



# PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN LA CIUDAD DE TORREÓN

PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS





# PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN LA CIUDAD DE TORREÓN

PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS



**ONU MUJERES**  
Octubre 2017



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado con  
**ENERGÍA**



SM

Secretaría de  
las Mujeres



Centro de Justicia y  
Empoderamiento  
Para las Mujeres



**TORREÓN**  
CIUDAD QUE VENCE



INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE LA MUJER



EPADEQ



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS  
SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN  
LA CIUDAD DE TORREÓN**

**PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS**

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila; R. Ayuntamiento de Torreón, Administración 2014-2017; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la oficina de ONU Mujeres en México.

**ONU Mujeres**

Homero 806, Colonia Polanco  
C.P. 11550,  
Ciudad de México.  
publicacionesmx@unwomen.org

Coordinación general de la publicación  
Yeliz Osman, Coordinadora del Programa  
Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, de  
ONU Mujeres en México

Investigación y elaboración de contenidos a cargo de  
Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, A.C.  
(EPADEQ). Fabiola Zermeño (Coordinadora), Moisés Domínguez  
(investigador principal), Edith Olivares y Sofía Deveaux.  
Corrección de estilo: Andrés Téllez  
Diseño y diagramación: Elefanta del Sur

ISBN: 978-1-63214-095-1  
Primera edición: 2017  
Impreso en México / *Printed in Mexico*

© Créditos fotografías:

Portada, portadillas 3, 4, 5 y 7: EPADEQ, A.C.  
Potadillas 1 y 2: Instituto Municipal de la Mujer de Torreón;  
Portadilla 6: Pim Schalkwijk/ONU Mujeres.

**Agradecimientos**

Se agradece de manera especial el tiempo concedido por las mujeres y los hombres que participaron en los talleres participativos, cuyos insumos forman parte de las propuestas de intervención de este documento. También agradecemos a quienes con sus aportes ayudaron a enriquecer el contenido de esta publicación: **Luz Elena Morales Núñez**, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Coahuila; **Dulce Pereda Ezquerra**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; **Nancy Ortega Medrano**, del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; **Ana Güezmes**, Representante de ONU Mujeres en México (hasta octubre 2017); **Erika Poblano**, de ONU Mujeres México.

**Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza**

**Rubén Ignacio Moreira Valdez**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

**Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**R. Ayuntamiento de Torreón**

**Jorge Luis Morán Delgado**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**Dulce María Pereda Ezquerro**

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

**Universidad Autónoma de Coahuila**

**Blas José Flores Dávila**

RECTOR

**ONU Mujeres México**

**Belén Sanz Luque**

REPRESENTANTE EN MÉXICO

**Yeliz Osman**

COORDINADORA DEL PROGRAMA CIUDADES  
Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS



# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	9
2. EL PROBLEMA: DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL TRANSPORTE Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS EN LA CIUDAD DE TORREÓN	15
3. PERSPECTIVA GENERAL DEL PROGRAMA	23
4. TEORÍA DEL CAMBIO Y MODELO LÓGICO <ul style="list-style-type: none"><li>• Visión de futuro</li><li>• Áreas de cambio y resultados esperados por área</li><li>• Productos/servicios por resultado (componentes)</li><li>• Actividades sustantivas por producto/servicio</li></ul>	27
5. CONTENIDOS, SUPUESTOS Y RIESGOS	45
6. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	51
7. ALIANZAS ESTRATÉGICAS	67





# PRESENTACIÓN

---

Este documento forma parte del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas del Municipio de Torreón y es el resultado del esfuerzo conjunto de ONU Mujeres México, el Gobierno del estado de Coahuila y el municipio de Torreón para prevenir y atender el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos.

El objetivo de esta publicación es proporcionar herramientas y estrategias útiles tanto para el diseño y la instrumentación de políticas públicas como para iniciativas ciudadanas a nivel municipal y estatal. Las líneas de trabajo, las actividades y los mecanismos de monitoreo serán implementadas por el municipio de Torreón. A mediano plazo, estas acciones serán complementadas con la armonización de los reglamentos municipales, de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

La elaboración de las propuestas que se presentan en el documento se basó en el *Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la ciudad de Torreón*,<sup>1</sup> que proporciona evidencia cualitativa y cuantitativa para orientar el diseño y la aplicación de políticas públicas a nivel municipal, así como en las propuestas e insumos de los talleres realizados con mujeres usuarias del transporte y otros espacios públicos de la ciudad de

Torreón. La experiencia de las organizaciones de la sociedad civil que formaron parte del proceso participativo contribuyó significativamente a trazar las líneas del Programa.

Este avance ha sido posible gracias al compromiso del Gobierno del estado de Coahuila y del municipio de Torreón para prevenir, atender y eliminar el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en el espacio público. Es importante generar políticas orientadas a combatir el acoso sexual en el espacio público, ya que se trata de una de las formas de violencia contra las mujeres más naturalizadas y que limita su relación con la ciudad, la comunidad, así como el ejercicio de sus derechos.

Mediante el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, ONU Mujeres, en su rol articulador de alianzas y de mandatos para avanzar hacia la igualdad de género, contribuye a alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; específicamente, el Objetivo 11, cuya meta es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para todos y todas. Asimismo, el Programa se vincula estrechamente con el Objetivo 5 sobre la igualdad de género, el cual no puede alcanzarse sin considerar que la vivienda, el transporte, los espacios públicos y los servicios públicos sean seguros, inclusivos y asequibles para las mujeres y las niñas.

Por otra parte, ONU Mujeres trabaja en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, la cual pone una atención especial a los derechos de las mujeres al fomentar que todas las partes interesadas aprove-

---

<sup>1</sup> ONU Mujeres, Gobierno del estado de Coahuila, Universidad Autónoma de Coahuila y EPADEQ, *Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de Torreón, Coahuila, México, 2017.*

chen la oportunidad de modelar ciudades sostenibles, sensibles al género e inclusivas, y que presten su apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respetando su auténtica esencia de inclusión e igualdad.

En este contexto, este documento busca contribuir a hacer de Torreón una ciudad más segura, amigable e incluyente, y en la que se sienten las bases para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Belén Sanz Luque  
[Representante en México de ONU Mujeres](#)



# 1

## INTRODUCCIÓN



El acoso sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos, como el transporte, las calles, las plazas y los parques, entre otros, es un problema grave que está presente en todas las sociedades del mundo, el cual a menudo no es sancionado ni por la sociedad ni por el sistema de justicia. El acoso se expresa en conductas diversas como miradas lascivas, palabras con connotación sexual, tocamientos indeseados, ataques y violaciones que, pese a estar prohibidos por la ley y condenados por la sociedad, muchas mujeres padecen cotidianamente.

Estas conductas son una violación grave al derecho de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, además de que afectan el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la igualdad y la no discriminación, pues repercuten en su capacidad de transitar y gozar de los espacios públicos con seguridad y sin miedo, lo que restringe su movilidad, su autonomía e independencia.

En reconocimiento a ese problema que afecta de manera directa a la mitad de la población mundial, en 2010 ONU Mujeres creó el Programa Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas, que desde entonces opera en ciudades de países desarrollados y en desarrollo de los cinco continentes. En 2015, ONU Mujeres acordó con el Gobierno de la Ciudad de México promover acciones en la materia, y en 2016, acordó con el Gobierno del municipio de Torreón implementar dicho programa, con base en un diagnóstico que diera cuenta de la dinámica particular del acoso sexual en esta ciudad. De hecho, la administración local ya conformó una Comisión Interinstitucional para la coordi-

nación de acciones en la materia, la cual deberá fortalecerse con la participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Al poner en marcha el Programa, Torreón se suma a ciudades como Bruselas, Nueva York, Medellín, Quito, Manila y Winnipeg, entre otras, que han decidido actuar frente a este grave problema, involucrando a actores de gobierno y de la sociedad para que las mujeres puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia y el derecho a gozar de los espacios públicos con libertad y seguridad.

Antes de implementar el Programa, durante el primer año de colaboración de ONU Mujeres México con el Gobierno del municipio de Torreón, se elaboró un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Además, a partir de los indicadores del Programa, se realizará una línea de base, con la intención de conocer la situación de la violencia que priva al inicio de la intervención y así monitorear los cambios que tenga este fenómeno a lo largo del tiempo y contar con referentes para dar seguimiento y evaluar los resultados de las acciones contempladas en el Programa.

El diseño de este tuvo como base los siguientes insumos:

1. El *Diagnóstico sobre violencia sexual contra las mujeres en el transporte y otros espacios públicos en la ciudad de Torreón*, que fue elaborado por el gobierno de Coahuila, el gobierno de Torreón, ONU Mujeres México, la Universidad Autónoma

del Estado de Coahuila y EPADEQ, A.C., de acuerdo con la metodología establecida por el Programa Global de ONU Mujeres.

2. Experiencias y buenas prácticas internacionales y nacionales en materia de prevención y atención del problema. Se analizaron los hallazgos del estudio *Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos*.<sup>2</sup> Asimismo, se revisaron y analizaron otras experiencias locales e internacionales que podrían adaptarse al contexto de la ciudad de Torreón.
3. Marco normativo y programático. El Programa se sustenta en los marcos normativos internacionales, nacionales y locales que establecen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y todo lo relacionado con acciones de prevención y atención al acoso y violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad. Algunos de los principales instrumentos normativos considerados en el diseño del Programa son la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. También se tomaron en cuenta las normas en materia de movilidad y desarrollo urbano de la entidad federativa.

Asimismo, se consideró la información relativa a las orientaciones y directrices establecidas por Naciones Unidas y otros organismos internacionales en la materia, especialmente, la *Guía para Desarrollar un Diseño de Programa de ONU Mujeres Programa Global: Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas* y los *Criterios del Programa Global de ONU Mujeres Ciudades Seguras*.<sup>3</sup>

- 2 ONU Mujeres, *Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos*, México, 2017.
- 3 Documentos internos de trabajo.

4. Proceso de construcción participativa. Para la elaboración del Programa se llevó a cabo un proceso participativo en el cual se involucró en el diseño a actores estratégicos interesados en la prevención y atención del problema en la ciudad de Torreón.

Así, se conformaron dos equipos de trabajo con los cuales se organizaron cuatro talleres, de acuerdo con el orden lógico planteado en el esquema metodológico definido por ONU Mujeres:

- Taller 1: Entender el problema y su contexto.
- Taller 2: Visión del futuro.
- Taller 3: Decidir cómo lograrlo.
- Taller 4: Validación de la propuesta de diseño.

Para la integración de los grupos se hizo un mapeo de actores considerando la participación de integrantes de la sociedad civil, especialistas y académicas, funcionariado público del municipio de Torreón y, sobre todo, mujeres usuarias del transporte y de los espacios públicos.

La base metodológica del diseño del Programa fue el modelo de teoría del cambio, a partir del cual se identificaron los aspectos prioritarios del problema público de la violencia sexual contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos. El programa se construyó colectivamente en el marco de los talleres teniendo en mente los logros que se querían alcanzar a corto, mediano y largo plazo, así como las condiciones para hacerlos realidad en la ciudad de Torreón.

La finalidad del proceso era lograr una articulación adecuada en la relación causa-efecto de los distintos componentes del Programa e identificar la idoneidad de las estrategias de prevención, atención y sanción propuestas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas.

De manera complementaria, para el diseño del Programa se elaboró un modelo lógico en donde se presenta el resumen de los resultados, los componentes y las actividades, así como los indicadores para el monitoreo, el seguimiento y la evaluación del Pro-

grama. Lo anterior, con el fin de que se cuente con una herramienta clara para medir los avances y el impacto generado. Así, se empleó la metodología del marco lógico, mediante la cual se diseñó una matriz que integra el fin último del Programa (visión de futuro), los resultados (propósitos), los componentes (productos y servicios), las actividades, los indicadores y los supuestos.







# 2

EL PROBLEMA:  
DIAGNÓSTICO DE LA  
VIOLENCIA SEXUAL  
CONTRA LAS MUJERES  
Y LAS NIÑAS EN EL  
TRANSPORTE Y LOS  
ESPACIOS PÚBLICOS EN  
LA CIUDAD DE TORREÓN



La información de las encuestas relativas a la situación de la violencia que se vive en Coahuila muestra que 24.7% de las mujeres mayores de 14 años han sido violentadas en espacios públicos, como la calle, el transporte público, el cine o en algún centro comercial (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2011).<sup>4</sup>

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) indican que en 2015 Coahuila registró una tasa de prevalencia delictiva<sup>5</sup> diferencial por sexo: 22,458 delitos por cada 100 mil habitantes para el caso de los hombres y 20,592 delitos por cada 100,000 habitantes para el caso de las mujeres. Cabe señalar que para 2014 las tasas fueron de 18,616 y 15,776 delitos por cada 100 mil habitantes para hombres y mujeres, respectivamente.

Asimismo, los datos sobre percepción de inseguridad de la ENVIPE correspondientes a 2016, desglosados por sexo, muestran que las mujeres coahuilenses perciben más inseguridad que los hombres en todos los ámbitos territoriales con una diferencia de por lo menos siete puntos porcentuales en todos los rubros. El mercado, el transporte público, la carretera y los

parques o centros recreativos son los espacios que registran las mayores diferencias (al menos 10 puntos porcentuales). Los espacios que registran las menores diferencias son los privados: en la casa la diferencia es de 0.4 puntos porcentuales, en el trabajo de 2.6 y en el automóvil de 4.3. El hecho de que las mujeres se sientan más inseguras en los espacios públicos puede ser un reflejo de que se trata de lugares que han sido pensados para los hombres y sus necesidades.

Aunque las mujeres son víctimas de los delitos reportados en la encuesta en menor proporción que los hombres, ellas perciben mayor inseguridad en los espacios públicos, lo que coincide con la tendencia que muestran las encuestas de victimización que se realizan tanto en países europeos como de América Latina.

Cabe recordar que el temor a ser víctima de un delito tiene un mayor impacto en la vida cotidiana de las mujeres que en la de los hombres. Los datos que arroja la ENVIPE indican que en 2015 las actividades que, en mayor medida, la población de Coahuila dejó de hacer debido a la inseguridad fueron: permitir que su hijos o hijas menores de edad salieran en la noche (69.5%), salir de noche (56.9%), usar joyas (56.5%) y llevar dinero en efectivo (44.7%). En el caso de las mujeres, las cifras se incrementan y evidencian diferencias de género en los efectos de la inseguridad en la movilidad y el uso de espacios públicos: destaca que 64.4% de ellas evita salir de noche, mientras que 49.2% de hombres lo hace; 42.7% de las mujeres y 31.8% de los hombres evitan salir a caminar, y 43.4 y 36.1%, respectivamente, evitan visitar a parientes o amigos.

4 Para más información, véase ONU Mujeres, *Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Torreón, México*, 2016.

5 La tasa de prevalencia delictiva indica el número de personas víctimas de un delito por cada cien mil habitantes. Se calcula dividiendo el total de víctimas en la entidad federativa entre la población de 18 años y más residente en ella, multiplicada por 100,000 habitantes.

Con relación al municipio de Torreón, debe tenerse en cuenta que la violencia criminal ocasionó un incremento en la percepción de inseguridad: en los años 2008, 2009 y 2010, 58.39% de la población torreonense se sentía insegura; en 2011, 68.50%, y en 2012, 71.71%.<sup>6</sup> En 2014 el Centro de Investigaciones México Avanza registró que, para 31% de la población de 18 años y más, la inseguridad por narcotráfico era el problema más importante de la ciudad de Torreón; seguido por la desocupación o desempleo (23%); la inseguridad por robo o asalto (22%); la economía (20%), y la pobreza (7%). Cabe destacar que 27% de la población no estaba nada satisfecha con el desempeño de seguridad pública municipal.<sup>7</sup>

En el mismo año, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECO-PRED) registró que en Torreón 58.9% de la población de 12 a 29 años se sintió insegura en el municipio y 31.5% en su colonia o localidad. Los espacios en los que las personas torreonenses se sienten más inseguras son la calle (63.1%), el transporte público (57.8%), el mercado (45.5%) y el parque o centro recreativo (40.1%). La población de este rango de edad modificó algunos hábitos por temor a ser víctima de un delito: 47.4% evita salir de noche, 44.8% evita salir de casa y 42.1% dijo que sale con precaución.

En este contexto, una primera conclusión del diagnóstico es que la incidencia de violencia sexual contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos de Torreón es alta: los resultados de la ECOPRED muestran que 81.9% de las mujeres han sido objeto de al menos un acto de violencia sexual en el transporte o en los espacios públicos de Torreón. Al analizar la información por grupo de edad, se observa que 91.7% de las mujeres que tienen entre 15 y 29 años están en esta situación, lo que lo confirma como el grupo etáreo que más padece violencia sexual en los ámbitos

públicos de la ciudad; y si bien la incidencia va decreciendo conforme avanza la edad de las mujeres, en todos los grupos la incidencia es alta, pues, en el último año, más de 4 de cada 10 mujeres de 60 años o más (41.7%) han padecido por lo menos alguna de las formas de violencia reportadas en la encuesta.

El trabajo cualitativo realizado para aproximarse a las percepciones sobre la incidencia de este problema evidenció, de manera contundente, que la violencia sexual que viven las mujeres y las niñas torreonenses en el transporte y los espacios públicos afecta seriamente su nivel de confort, determina sus rutinas y afecta la forma en que se relacionan con sus conciudadanos y con la ciudad: los lugares que visitan, los horarios en que se movilizan, las rutas que eligen, los modos de transporte que usan, las calles por las que transitan e incluso el ritmo con el que caminan, además de la forma en que se visten y las decisiones que toman respecto a desplazarse solas o con otras personas, son aspectos que se definen en virtud de la exposición al riesgo de ser agredidas sexualmente. En esa medida, puede concluirse que esta violencia afecta el ejercicio de sus derechos, entre ellos a la ciudad, a vivir una vida libre de violencia y a la libertad.

El sentimiento de inseguridad que sufren las habitantes de Torreón es algo cotidiano y ampliamente compartido por las mujeres que participaron en los grupos focales (usuarias y activistas), independientemente de su edad, su ocupación, la colonia en que habitan y su condición socioeconómica.

Así, una conclusión significativa del diagnóstico es que existe una percepción generalizada de que en Torreón el acoso sexual en las calles y el transporte público históricamente ha sido frecuente y grave, de tal forma que el acoso y la intimidación sexual forman parte de la vida cotidiana de las mujeres torreonenses desde muy temprana edad y hasta edades avanzadas.

Las manifestaciones de violencia sexual que viven las mujeres en espacios y en el transporte públicos se conjugan con las expresiones de violencia social que

6 Datos abiertos del Sistema Metropolitano de Indicadores, disponibles en: <http://www.trcimplan.gob.mx/smi/datos-abiertos.html>. Consultados en diciembre de 2016.

7 Véase: <http://www.ccilaguna.org.mx/documentos-publicos/Encuesta-Percepcion-Inseguridad-TRN.pdf>

sucedieron recientemente en el municipio, lo que ha generado que las mujeres ahora también tengan miedo a ser secuestradas, violadas, asesinadas y desaparecidas.

En este sentido, otra conclusión que se desprende del diagnóstico es que en la percepción de inseguridad de las mujeres se conjuga el crimen organizado con las prácticas de violencia sexual en el ámbito comunitario; en otras palabras: a la dimensión de la inseguridad ciudadana se agrega y se sobrepone la dimensión de la violencia de género, configurando un entorno hostil para las mujeres y las niñas torreonenses.

Al respecto, debe recordarse que hasta 2014 la ciudad de Torreón era una de las más peligrosas del mundo y la inseguridad vinculada al narcotráfico era el problema más importante del municipio, de suerte que en Torreón la violencia social asociada al crimen organizado agregó factores de riesgo y gravedad a la violencia sexual que se vive en la ciudad.

Ello se manifiesta claramente en la identificación de las zonas de la ciudad que las mujeres perciben como más inseguras o en las que hay mayor riesgo de sufrir ataques sexuales: el Centro Histórico, en donde abundan las aglomeraciones; colonias del poniente, en donde se registraban enfrentamientos armados entre bandas de narcotraficantes y cuyos territorios siguen bajo su control (además de que tienen características típicas de asentamientos irregulares, como callejones estrechos, oscuros y zigzagantes, que dificultan la movilidad y la visibilidad); algunas colonias del sur, así como sectores alejados con poca disponibilidad de transporte público, en los que abundan lotes baldíos y espacios abandonados. Cabe mencionar que las mujeres que participaron en los grupos focales consideran que los taxis son el modo de transporte más inseguro.

El diagnóstico muestra también que Torreón cuenta con una amplia gama de colectivos y organizaciones sociales que trabajan en la promoción de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia. En los últimos años también han

emergido organizaciones que pugnan por la recuperación del tejido social comunitario erosionado por la violencia, en las que participan mujeres y colectivos organizados en torno a la recuperación de los espacios públicos y la movilidad.

Aunque en el trabajo en campo se verificó que el problema de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y en los espacios públicos no se ha colocado en las agendas de trabajo de las organizaciones y colectivos, también se pudo constatar una amplia disposición para incorporarse como aliadas al Programa.

En este tenor, el diagnóstico concluye que existe una serie de actores estratégicos para implementar, dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa:

- Las organizaciones y colectivos, los cuales es preciso fortalecer, y se debe promover el estrechamiento de sus vínculos con el gobierno.
- Los medios de comunicación, que pueden jugar un papel importante en la difusión y en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
- El sector académico, que puede contribuir en la generación de investigación aplicada, así como en la vigilancia y rendición de cuentas.
- El sector de transportistas (concesionarios y choferes), que debe involucrarse en la solución de este problema de manera más activa, para lo que se deben desarrollar procesos sistemáticos de capacitación y vinculación.
- El sector privado, que podría aportar recursos, pero que también ha mostrado interés y se beneficiará de que la ciudad sea más segura.
- En lo que refiere a los actores gubernamentales, el diagnóstico señala que es fundamental que el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón asuma el liderazgo en el proceso de articulación entre las distintas áreas del gobierno municipal para garan-

tizar su participación durante la implementación del Programa.

En este orden de ideas, en el diagnóstico se concluye que es preciso aprovechar el impulso de la política de recuperación de espacios públicos que ha implementado el Gobierno Municipal en los últimos años, enriqueciéndolo con la incorporación de la perspectiva de género y, de manera primordial, con el componente de seguridad para las mujeres y las niñas. También es importante incorporar este componente en proyectos que se han configurado como mejores prácticas, a saber, La Jabonera, La Línea Verde, el Polideportivo Oriente y el Campo de Béisbol Compresora, pues de esa manera se aprovecharía un interés gubernamental ya instalado en beneficio de la construcción de una ciudad segura para las mujeres y las niñas.

Asimismo, resulta fundamental incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación y mejoramiento del transporte y la movilidad de la ciudad, en especial en los que se derivan del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de La Laguna, que incluyen la construcción de un metrobús para Torreón y otras propuestas para la infraestructura y el transporte público a las que es preciso fortalecer con el componente de seguridad para las mujeres y las niñas.

A continuación se detallan las recomendaciones que se desprenden del diagnóstico.

## Zonas de intervención

Los resultados del Diagnóstico permiten proponer que la intervención del Programa abarque toda la ciudad de Torreón, dado que las mujeres y las niñas son víctimas potenciales de violencia sexual en los diversos espacios públicos que utilizan (calles de las colonias en que habitan, por las que transitan y/o en las que se ubican sus lugares de trabajo; parques; plazas; mercados, etc.), así como en las diversas modalidades de transporte público con que cuenta Torreón. Sin embargo, se propone una intervención prioritaria en

las zonas poniente, el Centro Histórico y el sur de la ciudad, en las que, de acuerdo con los análisis espaciales, se verificó que hay una mayor concentración de factores correlacionados con la incidencia de delitos, y en donde la población –en especial las mujeres– percibe que se presenta con mayor frecuencia la violencia sexual contra mujeres y niñas en los espacios y en el transporte público.

## Marco Normativo

- Es necesario que la ciudad de Torreón cuente con un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual, así como con políticas públicas que se apliquen de manera eficaz e integral para que mujeres y niñas puedan ejercer este derecho. Ello requiere cambios en la legislación a nivel estatal, así como en instrumentos normativos municipales (bandos y reglamentos municipales), pero también que se diseñen e instrumenten políticas públicas estatales y municipales.
- Fortalecer normativamente al Instituto Municipal de la Mujer, dotándole de competencias para coordinar la transversalización de la perspectiva de género en la política pública municipal.
- Reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para derogar las fracciones que establecen como faltas administrativas conductas que constituyen delitos graves y cuyas principales víctimas son las mujeres y las niñas.
- Actualizar y armonizar el contenido de los ordenamientos reglamentarios municipales con el marco legal nacional. En los últimos años se han publicado diversos documentos que establecen una serie de obligaciones a los municipios en materia de atención a víctimas. Es indispensable que esta se brinde con enfoque de derechos humanos y de género.

- Establecer en la normativa presupuestal municipal que el presupuesto se haga con enfoque de género.
- Revisar íntegramente los instrumentos normativos estatales, en especial el Código Penal, a la luz de lo que los estándares internacionales y nacionales establecen para proteger a las víctimas de delitos sexuales.
- Revisar íntegramente la normativa municipal con miras a que se haga explícito el derecho al tránsito seguro y libre de violencia.

### Alianzas multisectoriales

- Es necesaria la participación y vinculación de las máximas instancias del Gobierno Municipal en la implementación y el seguimiento del Programa, creando un mecanismo de articulación en el cual el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón asuma un papel protagónico en la conducción del proceso. Asimismo, se deben generar estrategias de articulación con organizaciones y colectivos sociales, así como con el sector privado, los transportistas, el sector académico y los medios de comunicación.
- De igual modo, el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón debe ser fortalecido para que pueda brindar asesoría a las áreas del Gobierno Municipal encargadas de instrumentar las políticas de recuperación de espacios públicos, planeación del desarrollo urbano y movilidad.

### Fortalecimiento de capacidades

- Durante la elaboración del diagnóstico quedó claro que actualmente tanto la prevención como la atención se orientan a la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. Es preciso que en el municipio se desarrollen estrategias de prevención y servicios de atención orientados específicamente

a atender a las mujeres y las niñas violentadas sexualmente en el transporte y en los espacios públicos. Para ello, es necesario generar instrumentos operativos (protocolos, lineamientos) y formar equipos especializados en esta modalidad de violencia.

- Se deben generar políticas orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de los servicios policiacos para atender el acoso y la violencia sexual en espacios públicos, por medio de la formación de las y los agentes policiales, así como mediante la generación de instrumentos normativos y operativos que dirijan la actuación policial, como los protocolos y los lineamientos para este fin.

### Diseño urbano y movilidad

- Se recomienda la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de diseño y planeación, así como en los instrumentos que regulan la vida y movilidad en la ciudad. Es preciso, también, que la seguridad forme parte sustantiva de los ejes de planeación y diseño urbano y de movilidad, y que se evidencie que la violencia sexual es uno de los riesgos que enfrentan las mujeres. En este sentido, es importante que los actos de violencia sexual sean considerados como faltas y delitos, y que se sancionen adecuadamente.

### Cambio sociocultural

- Para lograr que Torreón sea una ciudad segura para las mujeres y las niñas, es necesario que en el conjunto de la sociedad se promuevan valores y prácticas que respeten sus derechos, especialmente el derecho a vivir libres de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios públicos y privados. Se recomienda desarrollar una estrategia para ampliar las oportunidades educativas de las mujeres, así como para que los actores de las comunidades educativas (docentes,

estudiante, madres y padres de familia) adopten actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.

- Se considera estratégico integrar a los medios de comunicación con miras a que promuevan cambios culturales favorables a estos valores y prácticas, eliminando los mensajes sexistas y estereotipados. También es recomendable que desde el gobierno y la sociedad civil se pongan en marcha procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas para promover la igualdad, así como para que se rechacen las expresiones de violencia sexual hacia ellas.
- Es necesario que en los programas de educación básica, media superior y superior se reflexione sobre los distintos tipos de masculinidades para promover entre los jóvenes la adopción de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.
- Para la construcción de relaciones igualitarias, es necesario diseñar programas educativos dirigidos a niñas y niños, en los que se promueva la igualdad entre mujeres y hombres y se desnaturalice la violencia contra las mujeres en los espacios público y privado.
- Se deben construir mecanismos de evaluación para eliminar la publicidad que denigre la imagen de las mujeres o incite a la violencia sexual.
- Es importante desarrollar estrategias para fortalecer la honestidad, integridad, eficacia y credibilidad de la policía ante la ciudadanía, como un requisito indispensable para la atención y sanción de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos.

## Monitoreo y evaluación

- Se propone la creación de un órgano institucional específico para promover y dar seguimiento a la implementación del Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas en Torreón, en el cual confluyan instancias del Gobierno Municipal, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector público, la academia y especialistas en la materia. El Programa deberá ser la estrategia integral mediante la cual se articulen las acciones para la prevención y atención de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos de Torreón.
- Se recomienda fortalecer los procesos de registro y sistematización de información, con miras a dar a conocer la magnitud y las características de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el municipio, así como a dar seguimiento a las denuncias, las sanciones y la atención que brindan los distintos servicios.
- Se recomienda incorporar a una serie de actores estratégicos para implementar, dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa, a saber: organizaciones sociales y colectivos (para ello, es preciso fortalecer los vínculos gobierno-sociedad civil); medios de comunicación que pueden jugar un papel importante en la difusión y en los procesos de transparencia y rendición de cuentas; especialistas y académicos, quienes pueden contribuir en la generación de investigación aplicada, así como en la vigilancia y rendición de cuentas; transportistas (concesionarios y choferes), y el sector privado, que podría aportar recursos, pero que también ha mostrado interés y se beneficiará de que la ciudad sea más segura.



s en el transporte y los  
blicos de Torreón.

contenido  
iva de género  
educación

educación  
sexistas  
la de  
es

fusencia de  
orientación (padres)  
Fácil acceso  
internet  
F (mala información)  
sos (se da pro-  
ridad a otros  
problemas)

EDUCACIÓN  
SEXISTA  
(Escuela, Familia, etc)

DESINFORMACIÓN  
DE GÉNEROS VIOLENCIA  
Y DELITO

niveles bajos de  
escolarización

SENTIMIENTO DE  
INDEFENSIÓN Y  
COSIFICACIÓN DE  
LAS MS

Los medios  
perpetúan a la  
mujer como  
objeto sexual

AFIRMACIÓN DE  
MASCULINIDAD TRADI-  
CIONAL  
(ABUSO DE PODER,  
CONTROL, SERVIDAD)

la fragilidad de  
nuestra masculinidad.

NATURALIZACIÓN  
DE LA  
VIOLENCIA  
SEXUAL

No se les ense-  
ña a los hom-  
bres a canalizar  
su deseo sexual

Espacio Público = Hombre  
Espacio Privado = Mujer

la idiosincracia  
machista y paternalista

Problemas  
psicológicos  
sin atender

ESPACIOS PÚBLI-  
COS AISLADOS  
(No paradas de autobuses,  
lejanía, colonias aisladas)

ESPACIOS PÚBLICOS  
NO URBANIZADOS  
(Banquetes, alumbrado,  
ciclovía, espacio  
peatonal)

PRIVATIZACIÓN  
DEL ESPACIO  
PÚBLICO  
(Banquetes, parques)

Falta de infraestructura  
involvente y equitativa  
(Ladrillo, Postales, fono mano)  
que deriva en espacios públicos  
muy inseguros para todos

# 3 PERSPECTIVA GENERAL DEL PROGRAMA



El Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en la Ciudad de Torreón es una iniciativa puesta al servicio de la sociedad y el Gobierno del Municipio, para conjuntar esfuerzos de diversos actores y recursos de diferente origen para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos. Así, se trata de un Programa en el que participan diversos actores, especialmente las propias mujeres a quienes se busca empoderar, y su principal objetivo es atacar, mediante acciones integrales, las causas inmediatas y estructurales de esa expresión de la violencia de género, a fin de contribuir a su eficaz y eficiente prevención, atención y sanción.

Está concebido para ser desarrollado a lo largo de 12 años,<sup>8</sup> para alinearse a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

## Visión de Futuro

*Las mujeres y las niñas se sienten seguras, libres y sin miedo a la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón. El acoso y otras formas de violencia sexual son aisladas, sancionadas y su atención es eficaz.*

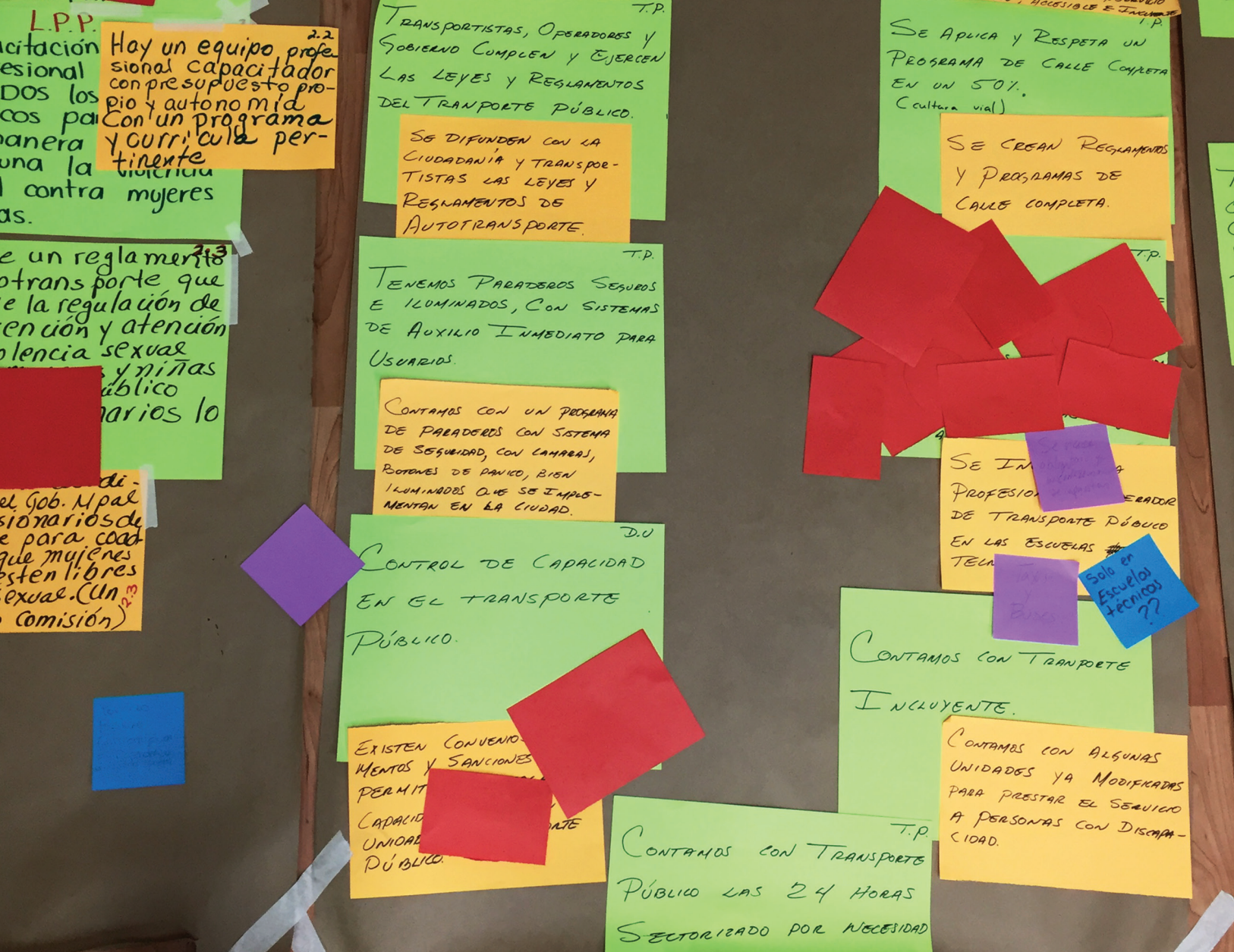
8 Como se verá más adelante, las acciones programáticas que se contemplan en este Programa van de 2017 a 2021. Para plantear las que se llevarán cabo en los siguientes 15 años, durante este periodo se desarrollarán esquemas de planeación, ejecución y evaluación de acciones que tengan como base una norma que oriente su implementación, lo cual dará sostenibilidad al Programa.

El postulado básico del Programa en que se plasman los medios para alcanzar la Visión de Futuro es el siguiente:

SI **(1)** existe un marco institucional y mecanismos que garantizan el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón, así como políticas integrales y eficaces para la prevención, atención y sanción de la violencia sexual aplicadas por un funcionariado sensibilizado y profesionalizado; SI **(2)** los transportes y los espacios públicos cuentan con un diseño, una infraestructura y un equipamiento urbanos planificados, accesibles, incluyentes y seguros para las mujeres y las niñas y la cohesión social de la comunidad; SI **(3)** a nivel personal, familiar y social se reconocen y promueven los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos; SI **(4)** la gestión de las acciones públicas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra la participación ciudadana y la sociedad civil está organizada; **ENTONCES** las mujeres y las niñas transitan libres y seguras en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón **PORQUE** la sociedad y el gobierno trabajan de manera articulada y eficaz para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual que se ejerce contra ellas.

Bajo ese postulado, se han diseñado los elementos y las estrategias del Programa, los cuales se presentan de manera detallada a continuación.





# 4 TEORÍA DEL CAMBIO Y MODELO LÓGICO



En este apartado se presenta el planteamiento detallado acerca de cómo se alcanzará la Visión de Futuro. Dicho planteamiento está integrado por las áreas estratégicas en que se debe incidir para lograr los cambios necesarios (áreas de cambio); los *resultados* que se deben alcanzar en cada área de cambio y que constituyen las condiciones que harán realidad la Visión de Futuro; los *productos o servicios* que deben ser generados por el Programa para alcanzar los *resultados*, y las *actividades sustantivas* planteadas que van a permitir generar los *productos o servicios*; todo ello estructurado bajo un esquema de concatenación de elementos basado en la teoría de cambio.

## Áreas de cambio

Para que la Visión de Futuro se materialice a largo plazo (20 años), se requiere que en diversas áreas de la realidad social se haya logrado una transformación de las condiciones vinculadas directamente al problema de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos y que influyen de manera determinante en la vida de las mujeres y las niñas de Torreón. Esas áreas de cambio son las siguientes.

En primer término, está el área de cambio que compete al Estado—que es el ente obligado a garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia—, a saber, el marco legal e institucional y el acceso a la justicia.

El cambio en el **marco institucional y en el acceso a la justicia** se refiere a la necesidad de contar con marcos de actuación, capacidades institucionales y mecanis-

mos que garanticen la acción integral, eficaz y eficiente de las diversas instancias públicas que concurren en la prevención, atención y sanción de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos. En esta área de cambio se incluye la armonización legislativa con base en los más altos estándares de derechos humanos, la integralidad de la acción pública, la consolidación de un sistema de justicia con perspectiva de género que resulte accesible y asequible a las necesidades de las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos y la sensibilización, capacitación y profesionalización del funcionariado público, todo ello desde una perspectiva de género.

La segunda área de cambio está relacionada con el **espacio urbano y la cohesión social**. Esta se refiere a las condiciones que deben tener los transportes y los espacios públicos, así como a las dinámicas de relaciones pacíficas, de respeto y solidarias que se deben generar en la comunidad, para garantizar que las mujeres y las niñas puedan transportarse, transitar y vivir la ciudad de manera libre y segura. Esta área de cambio considera que el diseño urbano y de transporte público debe estar orientado a contribuir a que las mujeres ejerzan sus derechos a la movilidad y a la ciudad, privilegiando la perspectiva peatonal, y respondiendo a la diversidad de vocaciones espaciales que cada zona necesita para el uso y disfrute equitativo de la urbe. Asimismo, contempla la intervención de las personas y colectivos sociales en el ámbito vecinal y comunitario para la promoción de una cultura de la legalidad y la generación de condiciones de cohesión y paz social que abatan las expresiones de violencia social y sexual que se viven en diversos territorios.

La tercera área de cambio corresponde al **cambio cultural**, el cual se refiere a la interacción material y simbólica entre las personas, interacción que está atravesada por las relaciones de género prevalentes, que sientan la base de la violencia contra las mujeres. Por eso, es necesario que este cambio se lleve a cabo mediante el sistema cultural, educativo y los medios de comunicación, para generar actitudes y valores favorables a la igualdad y la no violencia contra las mujeres.

La cuarta área de cambio es la relativa a la **participación ciudadana**. Esta representa el ámbito de la gestión pública que involucra a la sociedad civil organizada y promueve la estructuración de una base social amplia y fuerte que conoce sus derechos y participa de manera activa, corresponsable, democrática y efectiva en el desarrollo de iniciativas para la atención de los problemas públicos, como una condición necesaria para detonar cambios significativos y sostenibles a favor de una ciudad segura, incluyente e igualitaria. (Ver Figura 1).

## Resultados por área de cambio

Los resultados que se deben alcanzar a largo plazo por área de cambio y que representan las condiciones que permitirán que la Visión de Futuro sea vigente son los siguientes:

1. **Marco institucional y acceso a la justicia:** Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidores y servidoras públicas capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación. Estos aspectos son necesarios para atender, desde la perspec-

**FIGURA 1.**  
Áreas de cambio





tiva de género y derechos humanos, las denuncias de mujeres y niñas que son víctimas de delitos de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la Ciudad de Torreón.

2. **Espacio urbano y cohesión social:** La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos, que toman en cuenta la perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social, en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género; además, son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.
3. **Cambio cultural:** En la ciudad de Torreón existen valores y prácticas personales, familiares y sociales que reconocen y promueven los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos.
4. **Participación ciudadana:** La gestión de las acciones públicas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra activamente la participación ciudadana en su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. La sociedad civil está organizada y participa con iniciativas ciudadanas para contribuir a generar una ciudad segura para las mujeres y las niñas.

## Servicios y actividades sustantivas

A continuación se mencionan los productos o servicios que se deben generar para propiciar los resultados en cada una de las áreas de cambio señaladas; también se exponen las actividades sustantivas que se deben impulsar para realizar cada uno de dichos productos o servicios en la ciudad de Torreón, entendiéndola en su interconectividad con otros municipios de la región de La Laguna, de la cual emana su identidad y dinámica social y cultural.

El desglose del Programa se acompaña por una propuesta de cronograma indicativo que especifica el plazo para la implementación de las actividades sustantivas para lograr los resultados propuestos a largo plazo que permitan, a su vez, alcanzar la Visión de Futuro.

Este cronograma indicativo se orienta a distinguir las actividades que precisan ser ejecutadas a corto plazo y aquellas a implementar a mediano plazo. El corto plazo se ha definido para un horizonte temporal de dos años (2017-2018) y el mediano plazo para un horizonte de tres (2019-2021). En total, se plantean acciones para un periodo de cinco años.

Es importante señalar que varias de estas actividades se consideran permanentes, es decir que su ejecución debe tener continuidad tanto a corto como a mediano y largo plazo; sin embargo, para fines de planeación, se ha establecido un plazo para *el inicio de las actividades*, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación.

A corto plazo se han ubicado las actividades que posibilitan cambios necesarios para realizar las actividades a mediano plazo, así como aquellas que fueron consideradas como urgentes, prioritarias o de atención inmediata por los distintos actores que participaron del proceso de diseño de este Programa, particularmente el Gobierno Municipal, que es la instancia pública responsable de emprender las acciones programadas en los distintos frentes.

Las actividades cuyo proceso de ejecución es más lento y/o precisa de actividades previas para poder realizarse, así como aquellas que requieren mayor trabajo de cabildeo y negociación entre distintos autores para construir los consensos que permitan desarrollarlas, se ubican a mediano plazo.

Cabe aclarar que la ubicación de actividades a corto o mediano plazo no debe ser asumida como un factor de restricción. Si las condiciones lo permiten, algunas actividades propuestas a mediano plazo podrían lle-

vase a cabo a corto plazo, con el fin de consolidar los cambios para lograr la Visión de Futuro.

Entre paréntesis se anota el año en que se espera llevar a cabo las acciones, con el fin de que se identifiquen aquellas que son a corto y mediano plazo.

**TABLA 1.**  
**Resultados esperados por área de cambio**

1. MARCO INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA	
RESULTADO	
<p>Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón, y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados, y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	
PRODUCTOS / SERVICIOS	
<p>1.1. Sistema de leyes y reglamentos alineado a los más altos estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, entre los que se encuentran el derecho a la movilidad segura y a una vida libre de violencia en el espacio público, con mecanismos que permiten hacerlo efectivo y sancionan su incumplimiento.</p>	<p><b>Sector público</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso del Estado de Coahuila, en especial las siguientes comisiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.</li> <li>• Desarrollo social.</li> <li>• Educación, cultura y actividades cívicas.</li> <li>• Desarrollo urbano, infraestructura y transporte.</li> <li>• Asuntos municipales y zonas metropolitanas.</li> <li>• Igualdad y no discriminación.</li> <li>• Defensa de los derechos humanos.</li> <li>• Seguridad Pública.</li> <li>• Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.</li> </ul> </li> <li>2. Oficialía Mayor del Estado de Coahuila.</li> <li>3. Consejería Jurídica del Estado.</li> <li>4. Instituto Estatal de Defensoría Pública.</li> <li>5. Secretaría de las Mujeres de Coahuila.</li> <li>6. Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conformado por las siguientes dependencias estatales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>• Secretaría de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura.</li> <li>• Secretaría de Salud.</li> <li>• Secretaría de las Mujeres.</li> <li>• Secretaría de la Juventud.</li> <li>• Procuraduría General de Justicia del Estado.</li> <li>• Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.</li> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos.</li> <li>• Instituto Coahuilense de los Adultos Mayores.</li> </ul> </li> <li>7. Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Torreón.</li> <li>8. Secretaría del Ayuntamiento.</li> <li>9. Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa.</li> <li>10. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.</li> <li>11. Dirección General de Tránsito y Movilidad Urbana.</li> <li>12. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. ►</li> </ol>

## 1. MARCO INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

### PRODUCTOS / SERVICIOS

13. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
14. Dirección General de Salud Pública Municipal.
15. Instituto Municipal de Planeación y Competitividad.
16. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
17. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
18. Secretaría de Desarrollo Social.
19. Instituto Municipal de Cultura y Educación.
20. Instituto Municipal del Deporte.

#### **Sector social**

21. Especialistas en derechos de las mujeres, con enfoque de género y derechos humanos.
22. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos de las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.
23. Agencias internacionales de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.

1.2. Políticas públicas integrales, participativas, eficaces y basadas en mecanismos de actuación institucionalizados para la movilidad segura y para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos.

#### **Sector público**

1. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.
2. Dirección General de Tránsito y Movilidad Urbana.
3. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
4. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
5. Dirección General de Salud Pública Municipal.
6. Instituto Municipal de Planeación y Competitividad.
7. Protección Civil.
8. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.

#### **Sector social**

9. Especialistas en temas de movilidad urbana y seguridad con enfoque de género y derechos humanos.
10. Organizaciones de la sociedad civil enfocadas a los derechos de las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.
11. Agencias internacionales de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.

1.3 Personal responsable de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia sexual contra las mujeres sensibilizado y profesionalizado en perspectiva de género.

#### **Sector público**

1. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.
2. Dirección General de Tránsito y Movilidad Urbana.
3. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
4. Dirección General de Salud Pública Municipal.
5. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
6. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
7. Instituto Estatal de Defensoría Pública (Unidad de Defensa Civil y Familiar).
8. Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.
9. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
10. Tribunal de Justicia Municipal.
11. Instituto Municipal de las Mujeres.
12. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
13. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana. ▶

## 1. MARCO INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

### PRODUCTOS / SERVICIOS

	<p><b>Sector social</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>14. Especialistas en derechos de las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>15. Organizaciones de la sociedad civil enfocadas a los derechos de las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>16. Especialistas en acceso a la justicia para las mujeres, con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>17. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en acceso a la justicia para las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>18. Agencias internacionales de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.</li></ol>
<p>1.4 Mecanismos expeditos y eficaces para la sanción de los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas en ámbitos públicos, así como para la reparación integral del daño.</p>	<p><b>Sector público</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.</li><li>2. Consejería Jurídica del Estado.</li><li>3. Instituto Estatal de Defensoría Pública (Unidad de Defensa Civil y Familiar).</li><li>4. Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.</li><li>5. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.</li><li>6. Secretaría del Ayuntamiento.</li><li>7. Tribunal de Justicia Municipal.</li><li>8. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.</li><li>9. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</li><li>10. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.</li></ol> <p><b>Sector social</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Especialistas en acceso a la justicia para las mujeres, con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>12. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en acceso a la justicia para las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>13. Agencias internacionales de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.</li></ol>
<p>1.5 Estrategias de difusión y formación implementadas para que las mujeres y las niñas, así como las organizaciones de la sociedad civil, conozcan y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia en espacios públicos y utilicen mecanismos institucionales para la denuncia de los delitos.</p>	<p><b>Sector público</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.</li><li>2. Instituto Estatal de Defensoría Pública (Unidad de Defensa Civil y Familiar).</li><li>3. Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.</li><li>4. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.</li><li>5. Tribunal de Justicia Municipal.</li><li>6. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.</li><li>7. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</li><li>8. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.</li><li>9. Dirección de Comunicación Social del Municipio de Torreón.</li></ol> <p><b>Sector social</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Especialistas en acceso a la justicia para las mujeres, con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>11. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en acceso a la justicia para las mujeres con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>12. Agencias internacionales de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.</li></ol>

## 1. MARCO INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### **1.1 Sistema de leyes y reglamentos alineado a los más altos estándares internacionales de derechos humanos que establecen el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y a una vida libre de violencia en el espacio público, con mecanismos que permiten hacerlo efectivo y sancionan su incumplimiento.**

- 1.1.1 Implementar un espacio de colaboración desde el cual instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil den seguimiento y promuevan la permanente armonización de los marcos legales y reglamentarios relativos al derecho de las mujeres y las niñas a una movilidad segura y a una vida libre de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos (2018).
- 1.1.2 Armonizar el marco legal y normativo que garantiza el derecho de las mujeres a la ciudad y una vida libre de violencia, tomando como referencia los más altos estándares de derechos humanos y el logro de la igualdad sustantiva.
- 1.1.3 Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en materia de género y derechos humanos a las personas que por sus funciones en el Poder Ejecutivo estatal y municipal están vinculadas al desarrollo de marcos legales y reglamentarios relativos al derecho de las mujeres a la movilidad y a una vida libre de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos (2017).

#### **1.2 Políticas públicas integrales, participativas, eficaces y basadas en mecanismos de actuación institucionalizados, para la movilidad segura y para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos.**

- 1.2.1 Implementar espacios de coordinación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial para planear, ejecutar y evaluar acciones para la movilidad segura y para la prevención y atención de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos (2017).
- 1.2.2 Elaborar protocolos de actuación, modelos de intervención, guías y manuales, entre otros instrumentos de política pública, que permitan el diseño y la ejecución eficaz de acciones públicas dirigidas a garantizar la movilidad segura de las mujeres y las niñas, así como la prevención y atención de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos (2017).
- 1.2.3 Crear y administrar un sistema de información, seguimiento y evaluación del problema de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos, así como sobre aquellas acciones públicas dirigidas a su erradicación, que sirva para el fortalecimiento de la política en la materia (2017).
- 1.2.4 Instrumentar un sistema ciudadano de seguimiento y evaluación que oriente y valore el ejercicio eficaz de acciones públicas a favor de la movilidad segura y la prevención y atención de la violencia sexual en el transporte público (2018).
- 1.2.5 Instrumentar estrategias para la articulación regional con los municipios que conforman la zona metropolitana de La Laguna a fin de diseñar políticas de alcance regional y coordinar acciones conjuntas.

#### **1.3 Personal responsable de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia sexual contra las mujeres sensibilizado y profesionalizado en perspectiva de género.**

- 1.3.1 Establecer un sistema integral de sensibilización, formación con perspectiva de género y certificación de habilidades obligatorio para el funcionariado público, que atienda especialmente a las personas responsables de la impartición de justicia, así como de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos (2017).
- 1.3.2 Diseñar e implementar un programa de cultura organizacional para la igualdad de género en las dependencias del Gobierno Municipal, a fin de que el funcionariado público sea un activo a favor de la erradicación de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos (2017).

## 1. MARCO INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### 1.4 Mecanismos expeditos y eficaces para la sanción de los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas en ámbitos públicos, así como para la reparación integral del daño.

- 1.4.1 Instaurar en el municipio una unidad especializada de atención integral de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos, integrada por un equipo de personal profesionalizado, con perspectiva de género, para acompañar y asesorar jurídica y psicológicamente a las víctimas en su acceso efectivo a la justicia y en la reparación del daño (2017).
- 1.4.2 Contar con un sistema de referencia y contrarreferencia que permita dar seguimiento y evaluar la calidad de los servicios de atención a víctimas de violencia sexual en espacios públicos (2019).
- 1.4.3 Implementar módulos específicos para facilitar la denuncia de delitos vinculados a actos de violencia sexual en el metrobús (2017) y otros transportes y espacios públicos (2018), que atienda a las víctimas y les dé acceso a la justicia asequible.
- 1.4.4 Diseñar, implementar y dar seguimiento a la aplicación de protocolos y lineamientos de actuación para el acceso de las víctimas de violencia sexual a la justicia, en los cuales se incluya la reparación del daño y se propicie la coordinación institucional y el enlace con organizaciones de la sociedad civil que las apoyan (2018).
- 1.4.5 Implementar un mecanismo para el seguimiento y la evaluación del sistema institucional de acceso a la justicia, a fin de fortalecer su eficacia, transparentar su actuación y fortalecer la participación a nivel municipal (2018).

#### 1.5 Estrategias de difusión y formación implementadas para que las mujeres y las niñas conozcan y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia en los espacios públicos y utilicen mecanismos institucionales para la denuncia de los delitos.

- 1.5.1 Ampliar el concepto de violencia contra las mujeres en las políticas estatales y municipales, incluyendo la prevención y atención del acoso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público (2017-2018).
- 1.5.2 Incluir en las pláticas y talleres impartidos por programas como Prospera y programas de capacitación implementados por el municipio, información orientada a la desnaturalización del acoso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público, así como los mecanismos institucionales para hacer denuncias.

## 2. ESPACIOS URBANOS Y COHESIÓN SOCIAL

### RESULTADO

La ciudad de Torreón cuenta con una infraestructura, un equipamiento y transportes urbanos planificados desde la perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social y en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.

### PRODUCTOS / SERVICIOS

2.1 Sistema de transporte público planificado, regulado y supervisado.

#### Sector público

1. Secretaría del Ayuntamiento.
2. Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
3. Metrobús Laguna.
4. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
5. Instituto Municipal de la Mujer.
6. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
7. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.

#### Sector social

8. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en movilidad urbana, con enfoque de género y derechos humanos.

## 2. ESPACIOS URBANOS Y COHESIÓN SOCIAL

### PRODUCTOS / SERVICIOS

2.2 Personas que dirigen, administran, supervisan, operan y vigilan el transporte público y cuerpos de seguridad pública (federal, estatal y municipal) profesionalizados y capacitados en enfoque de derechos humanos y género.

#### **Sector público**

1. Metrobús Laguna.
2. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
3. Instituto Municipal de la Mujer.
4. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
5. Secretaría del Ayuntamiento.
6. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
7. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
8. Tribunal de Justicia Municipal.
9. Secretaría de Seguridad Pública Federal.
10. Consejo Estatal de Seguridad Pública.
11. Procuraduría General de la República.
12. Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.

#### **Sector social**

13. Organizaciones de la sociedad civil especializadas en movilidad urbana, con enfoque de género y derechos humanos.
14. Especialistas en temas de seguridad ciudadana con enfoque de género y derechos humanos.
15. Organizaciones de la sociedad civil con especialidad en temas de seguridad ciudadana con enfoque de género y derechos humanos.
16. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.

2.3 Sociedad civil organizada que participa en el ámbito comunitario en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos y que supervisa, da seguimiento y evalúa las políticas públicas referentes al diseño urbano y para la prevención y contención social de la violencia, la organización comunitaria y la cohesión social.

#### **Sector público**

1. Instituto Municipal de la Mujer.
2. IMPLAN.
3. Dirección General de Obras Públicas.
4. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
5. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
6. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
7. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
8. Dirección General de Desarrollo Social.

#### **Sociedad civil**

9. Especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque en derechos humanos y estudios de género y paridad.
10. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque de género y derechos humanos.
11. Empresariado local y de la región de La Laguna.
12. Especialistas en temas de cultura de la legalidad y prevención del delito con enfoque de género y derechos humanos.
13. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.

## 2. ESPACIOS URBANOS Y COHESIÓN SOCIAL

### PRODUCTOS / SERVICIOS

2.4 Espacios públicos diseñados, acondicionados, rehabilitados y/o recuperados para favorecer el libre tránsito y la convivencia de las y los habitantes, con una perspectiva que privilegia la movilidad peatonal y ciclista, así como la igualdad de género en el uso de la ciudad.

#### Sector público

1. Instituto Municipal de la Mujer.
2. IMPLAN.
3. Dirección General de Obras Públicas.
4. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
5. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
6. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
7. Dirección de Servicios Públicos Municipales.

#### Sociedad civil

8. Especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque en derechos humanos y estudios de género y paridad.
9. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque de género y derechos humanos.

2.5 Estrategias de vigilancia y seguridad en transportes, vialidades y espacios públicos eficaces, acordes a la densidad de población de cada zona y con énfasis en la protección de las mujeres y las niñas.

#### Sector público

1. Instituto Municipal de la Mujer.
2. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
3. Dirección General de Seguridad Pública.

#### Sociedad civil

4. Especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque en derechos humanos y estudios de género y paridad.
5. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de desarrollo urbano incluyente con enfoque de género y derechos humanos.

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### 2.1 Sistema de transporte público planificado, regulado, supervisado y modernizado.

- 2.1.1 Crear el Instituto Municipal del Transporte a fin de contar con una instancia especializada en la planeación y ejecución de acciones integrales para contar con un transporte regulado, eficaz, seguro y moderno (2020).
- 2.1.2 Fortalecer el sistema de información, planeación y operación de rutas de transporte para conocer las dinámicas de desplazamiento, garantizar una cobertura suficiente y conocer los riesgos, a fin de contribuir a garantizar la seguridad de las personas usuarias en todas las zonas y horarios, incorporando la perspectiva de género en la planeación y dando prioridad de cobertura a zonas con mayores riesgos para las mujeres (2018).
- 2.1.3 Fortalecer las líneas de transporte de taxis seguros para las mujeres, las cuales deberán ser operadas por concesionarios que cumplan plenamente con los requisitos que garanticen la completa seguridad de las usuarias (2017).
- 2.1.4 Desarrollar protocolos de actuación para las y los operarios del transporte en caso de eventos de violencia o acoso sexual contra mujeres o niñas (2017).
- 2.1.5 Diseñar e implementar mecanismos (incluidas alarmas) para vigilar que los operarios respeten las rutas y paradas asignadas (2018).
- 2.1.6 Implementar acciones permanentes de contacto directo con las mujeres usuarias del transporte público a fin de conocer su percepción respecto de la seguridad en el transporte, así como identificar con oportunidad factores de riesgo y niveles de violencia o acoso sexual (2017).
- 2.1.7 Instalar Módulos de Atención a la Violencia Sexual en el metrobús, y enlazarlos con una aplicación tecnológica para denuncia remota (2017).



## 2. ESPACIOS URBANOS Y COHESIÓN SOCIAL

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### **2.2 Personas que dirigen, administran, supervisan, operan y vigilan el transporte público y cuerpos de seguridad pública (federal, estatal y municipal) profesionalizados y capacitados en enfoque de derechos humanos y género.**

- 2.2.1 Diseñar e implementar un programa permanente de profesionalización y certificación, con enfoque de género y derechos humanos, para el funcionariado público encargado de dirigir, administrar, vigilar y supervisar el transporte público, así como para los cuerpos de seguridad pública (federal, estatal y municipal) (2017).
- 2.2.3 Promover la incorporación de mujeres como operadoras del metrobús, y capacitarlas y certificarlas en esquemas de protección civil y seguridad, desde la perspectiva de género y derechos humanos (2017).
- 2.2.4 Instrumentar esquemas permanentes de evaluación de confianza y del desempeño del funcionariado público encargado de operar, dirigir, administrar, vigilar y supervisar el transporte público, así como de los cuerpos de seguridad pública, a fin de asegurar que cumplan sus funciones de manera eficaz y bajo los principios de honradez, diligencia, respeto a los derechos humanos y promoción de la igualdad de género (2017).
- 2.2.5 Fortalecer mecanismos de vigilancia y sanción a los cuerpos de seguridad pública a fin de garantizar que actúen en un marco de respeto a los derechos humanos (2017).
- 2.2.6 Fortalecer los programas de proximidad social de los cuerpos de seguridad pública (2017).
- 2.2.7 Desarrollar campañas de comunicación y difusión dirigidas a la ciudadanía, que ayuden a que esta recupere la confianza en los cuerpos de seguridad pública (federal, estatal y municipal) (2017).
- 2.2.8 Revisar, adecuar e implementar perfiles de ingreso de la policía (federal, estatal y municipal) a fin de integrar un cuerpo de seguridad pública confiable, honrado y eficaz (2018).

#### **2.3 Sociedad civil organizada que participa en el ámbito comunitario en el cuidado y mantenimiento de sus espacios públicos y que supervisa, da seguimiento y evalúa las políticas públicas referentes al diseño urbano y la prevención y contención social de la violencia, la organización comunitaria y la cohesión social.**

- 2.3.1 Organizar foros públicos para consultar permanentemente a las y los habitantes de Torreón sobre sus necesidades y su opinión sobre los espacios públicos, con el fin de promover la participación vecinal en el diseño, el cuidado y el mantenimiento de aquellos (2017).
- 2.3.2 Consolidar un observatorio ciudadano conformado por especialistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas de derecho a la ciudad, movilidad y violencia sexual hacia mujeres y niñas en el espacio público, que participe en la planeación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas referentes al espacio público y a la contención y prevención de la violencia social (2019).
- 2.3.3 Desarrollar actividades de apropiación del espacio público que fomenten la mejora participativa del entorno, la documentación y comunicación de la memoria e identidad local, el disfrute de los espacios según su vocación (culturales, deportivos, recreativos o de descanso) y el encuentro de vecinas y vecinos (2018).
- 2.3.4 Fomentar la participación de mujeres y niñas en la planeación y el desarrollo de iniciativas de recuperación, refuncionalización y apropiación de espacios públicos (2017).
- 2.3.5 Articular a los colectivos vecinales en una red que incida en temas de cultura de la legalidad, cohesión y paz social, movilidad y seguridad en la ciudad (2019).
- 2.3.6 Elaborar diagnósticos georreferenciados y participativos sobre la incidencia, las características y los factores de riesgo de violencia social (2019).
- 2.3.7 Diseñar y operar un modelo de intervención institucional interdisciplinario para la prevención de delitos cometidos en contra de niños, niñas y jóvenes en territorios identificados con mayores índices de conflictividad y violencia (2019).
- 2.3.8 Desarrollar un plan de acción vecinal para la reacción inmediata en caso de riesgo o de violencia (2019).

#### **2.4 Espacios públicos diseñados, acondicionados, rehabilitados y/o recuperados para favorecer el libre tránsito y la convivencia de las y los habitantes, desde una perspectiva que privilegia la movilidad peatonal y ciclista, así como la igualdad de género en el uso de la ciudad.**

- 2.4.1 Elaborar, institucionalizar y vigilar la aplicación de reglamentos, lineamientos y guías para diseñar espacios públicos con perspectiva de género, incluyentes, seguros y que privilegien la movilidad peatonal y ciclista (2020).
- 2.4.2 Aplicar e implementar el reglamento de limpieza para impulsar la funcionalización de los espacios baldíos o abandonados y el rescate de parques, para asegurar la movilidad segura y accesible a mujeres y niñas, especialmente en los sitios identificados como de mayor riesgo para ellas (2018).

## 2. ESPACIOS URBANOS Y COHESIÓN SOCIAL

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### 2.5 Estrategias de vigilancia y seguridad en transporte, vialidades y espacios públicos eficaces, acordes a la densidad de población de cada zona y con énfasis en la protección de las mujeres y las niñas.

- 2.5.1 Implementar estrategias institucionales que involucren la participación ciudadana para la vigilancia permanente y táctica de espacios públicos y para dar respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, priorizando los puntos identificados como de mayor riesgo, con la participación de personal de seguridad pública, organizaciones sociales, la ciudadanía y el sector privado (2020).
- 2.5.2 Desarrollar e instrumentar herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (aplicaciones, dispositivos, etc.) que faciliten la atención pública, el autocuidado, la vigilancia y las redes de seguridad ciudadana de mujeres y niñas, y que cuenten con el soporte y los recursos necesarios para que los servicios de seguridad acudan rápidamente a los lugares en que se ejercen actos de violencia, especialmente de violencia sexual (2018).
- 2.5.3 Instalar y garantizar el adecuado funcionamiento de sistemas de vigilancia y alerta (botones de pánico, cámaras de videovigilancia) en espacios públicos y unidades, paradas y paraderos del transporte público, y enlazarlas con el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4), particularmente en el caso del metrobús, para detectar y disuadir hechos de violencia en lugares de alto riesgo (2020).

## 3. CAMBIO CULTURAL

### RESULTADO

Existen en la ciudad de Torreón valores y prácticas personales, familiares y sociales que reconocen y promueven los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos.

### PRODUCTOS / SERVICIOS

3.1 Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la ampliación de oportunidades educativas y a la adopción por parte de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.

#### Sector público

1. Instituto Municipal de la Mujer.
2. Dirección General de Desarrollo Social.
3. Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
4. Dirección Municipal de Prevención Social del Delito.
5. Dirección de General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
6. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.
7. Secretaría de Educación Estatal.
8. Universidad Autónoma de Coahuila.

#### Sociedad civil

9. Redes de Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior privadas.
10. Especialistas en temas de educación con enfoque de género y derechos humanos.
11. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de educación con enfoque de género y derechos humanos.
12. Empresariado local y de la región de La Laguna.
13. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.

### 3. CAMBIO CULTURAL

#### PRODUCTOS / SERVICIOS

3.2 Los medios de comunicación promueven cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y sus contenidos están libres de estereotipos de género y mensajes sexistas.

##### **Sector público**

1. Secretaría del Ayuntamiento.
2. Instituto Municipal de la Mujer.
3. Dirección de Comunicación Social del Municipio de Torreón.
4. Dirección General de Desarrollo Social.
5. Secretaría de Gobierno Estatal.
6. Secretaría de Gobernación Federal.

##### **Sociedad civil**

7. Redes de Medios de Comunicación en Torreón.
8. Especialistas en temas de medios de comunicación con enfoque de género y derechos humanos.
9. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de medios de comunicación con enfoque de género y derechos humanos.
10. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.

3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.

##### **Sector público**

1. Instituto Municipal de la Mujer.
2. Dirección General de Desarrollo Social.
3. Dirección de Comunicación Social del Municipio de Torreón.

##### **Sociedad civil**

4. Especialistas en temas de educación con enfoque de género y derechos humanos.
5. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de educación con enfoque de género y derechos humanos.

#### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

**3.1 Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la ampliación de oportunidades educativas y a la adopción por parte de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.**

- 3.1.1 Ampliar los programas curriculares para niñas y niños en las aulas, orientados a la desnaturalización del acoso sexual y de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- 3.1.2 Implementar programas de capacitación para docentes y directivos de educación básica, media superior y superior, sobre género, nuevas masculinidades, cultura de paz y derechos humanos para que incluyan en sus contenidos la prevención de la violencia y el acoso sexual (2017).
- 3.1.3 Trabajar en conjunto con las instituciones de la Secretaría de Educación y las universidades afiliadas a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), para incorporar programas de escuela para padres y madres en las instituciones de educación básica, media superior y superior, en los que se impartan temas de igualdad de género, nuevas masculinidades, eliminación de la violencia de género, incluyendo violencia y acoso sexual y cultura de paz (2018).
- 3.1.4 Generar alianzas entre los distintos niveles de gobierno, sector privado y organizaciones de la sociedad civil para establecer programas de escuela de tiempo completo en las zonas de mayor deserción escolar, que apoyen el desempeño académico y la formación integral de alumnos y alumnas de educación básica (2018).
- 3.1.5 Asegurar y ampliar la cobertura del otorgamiento de becas para niñas, niños y jóvenes, particularmente de quienes vivan situaciones de riesgo o carencia de cuidados parentales (2018).

### 3. CAMBIO CULTURAL

#### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### **3.2 Medios de comunicación promueven cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y sus contenidos están libres de estereotipos de género y mensajes sexistas.**

- 3.2.1 Implementar campañas y contenidos en medios de comunicación masiva, incluidas las redes sociales, contra la violencia sexual, así como para promover cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas (2017).
- 3.2.2 Inversión pública municipal y aprovechamiento de tiempos oficiales en medios de comunicación masiva (televisión y radio), para la difusión de los derechos humanos de mujeres y niñas y contenidos que fomenten nuevos valores y prácticas de igualdad y eliminación de la violencia de género (2017).
- 3.2.3 Fomentar en los medios de comunicación la eliminación de contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de la violencia de género (2017).
- 3.2.4 Asegurarse de que ninguna campaña y ningún material de comunicación que elabore el municipio contengan contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de violencia de género (2018).

#### **3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.**

- 3.3.1 Informar, capacitar y sensibilizar a mujeres, niñas, hombres y niños en distintas colonias de Torreón, prioritariamente aquellas con mayores índices de violencia, en temas relacionados con la no discriminación, la igualdad de género, la cultura de paz, las nuevas masculinidades y las expresiones de violencia sexual en el espacio público y los mecanismos de su atención y sanción (2017).
- 3.3.2 Desarrollar actividades artísticas, culturales y deportivas en espacios públicos que promuevan la igualdad de género, la cultura de paz y la no violencia contra las mujeres y las niñas (2017).
- 3.3.3 Trabajar con líderes vecinales en el diseño y desarrollo de acciones específicas para difundir los derechos de las mujeres, así como para prevenir y rechazar la violencia sexual en sus barrios y colonias (2017).
- 3.3.4 Llevar a cabo campañas permanentes de comunicación social sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en espacios públicos y sobre los mecanismos e instancias que existen para hacerlo efectivo (2017).
- 3.3.5 Abrir espacios de participación y formación de promotores y promotoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en espacios públicos (2017 y 2018).
- 3.3.6 Diseñar y distribuir materiales en formato impreso y mediante redes sociales, en los cuales se ofrezca información sobre las manifestaciones y consecuencias de la violencia sexual en espacios públicos, las formas de prevenirla, así como sobre las instancias y los mecanismos de denuncia (2018).

### 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### RESULTADO

La gestión de las acciones públicas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra activamente la participación ciudadana en su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. La sociedad civil está organizada y participa con iniciativas ciudadanas para contribuir a generar una ciudad segura para las mujeres y las niñas.

#### PRODUCTOS / SERVICIOS

- 4.1 Los esquemas de gestión pública operan eficazmente para involucrar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, para garantizar la igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a una ciudad libre de violencia.
  - Sector público**
    1. Secretaría de Gobierno Municipal.
    2. Instituto Municipal de la Mujer.
    3. Dirección de Seguridad Pública Municipal.
  - Sociedad civil**
    4. Especialistas en temas de participación ciudadana, enfoque de género y derechos humanos.
    5. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de participación ciudadana, con enfoque de género y derechos humanos.
    6. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.

## 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### PRODUCTOS / SERVICIOS

4.2 Fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil y colectivos de base social para la organización, la participación y la incidencia, desde una perspectiva de derechos humanos, en acciones a favor de una ciudad libre de violencia contra las mujeres y las niñas.	<b>Sector público</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituto Municipal de la Mujer.</li><li>2. Secretaría de las Mujeres Estatal.</li><li>3. Secretaría del Ayuntamiento de Torreón.</li></ol> <b>Sociedad civil</b> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Empresariado local y de la región lagunera.</li><li>5. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de participación ciudadana con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>6. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.</li></ol>
4.3 Iniciativas desarrolladas por mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, a favor de una ciudad libre de violencia contra las mujeres y las niñas.	<b>Sector público</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituto Municipal de la Mujer.</li><li>2. Secretaría de las Mujeres Estatal.</li></ol> <b>Sociedad civil</b> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Empresariado local y de la región lagunera.</li><li>4. Organizaciones de la sociedad civil, especialistas en temas de participación ciudadana con enfoque de género y derechos humanos.</li><li>5. Agencias de desarrollo internacional promotoras de los derechos de las mujeres.</li></ol>

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### 4.1 Los esquemas de gestión pública operan eficazmente para involucrar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, para garantizar la igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a una ciudad libre de violencia en el espacio público.

- 4.1.1 Fomentar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y sus colectivos, concesionarios del transporte público, especialistas y agencias de desarrollo internacional en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el espacio público y a conocer las bases, los procesos y los resultados de las acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el espacio público (2017).
- 4.1.2 Desarrollar mecanismos e incentivos para incorporar la participación de organizaciones sociales, especialmente de organizaciones de mujeres, sector privado y agencias internacionales de desarrollo, en los procesos de planeación, desarrollo urbano y territorial y movilidad segura, garantizando la selección objetiva y transparente de proyectos y de las organizaciones encargadas de implementarlos (2017).
- 4.1.3 Desarrollar mecanismos de cooperación entre el sector privado y agencias internacionales de desarrollo para el financiamiento de iniciativas públicas orientadas a la movilidad segura de las mujeres (2018).
- 4.1.4 Instrumentar mecanismos de monitoreo y seguimiento ciudadano a las políticas de planeación, desarrollo urbano y territorial y movilidad segura (2019).

#### 4.2 Fortalecimiento de las capacidades, desde una perspectiva de derechos humanos, de organizaciones de la sociedad civil y colectivos de base social para organizar, participar e incidir en acciones a favor de una ciudad libre de violencia contra las mujeres y las niñas.

- 4.2.1 Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para fomentar la responsabilidad social empresarial y la filantropía comunitaria, corporativa, local y regional, con una visión de inversión social estratégica, no asistencial, y comprometida con la visión de cambio que requiere la ciudad para lograr que mujeres y niñas la transiten con seguridad (2018).
- 4.2.2 Consolidar una unión de empresarias y empresarios locales, articulada y comprometida, que contribuya a un fondo común para la inversión social coordinada a favor del proyecto de una ciudad incluyente, segura y pacífica (2019).
- 4.2.3 Impulsar proyectos para favorecer la organización ciudadana y la apropiación comunitaria y barrial del espacio público para la defensa del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, especialmente en los lugares con mayores índices de violencia sexual (2018).

## 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### ACTIVIDADES POR PRODUCTO O SERVICIO

#### **4.3 Iniciativas desarrolladas por mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo a favor de una ciudad libre de violencia contra las mujeres y las niñas.**

- 4.3.1 Incentivar que especialistas y centros de enseñanza e investigación realicen estudios e investigaciones sobre las causas, consecuencias, magnitud, frecuencia y gravedad de la violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio público, así como sobre los resultados de las intervenciones públicas y sociales para la prevención, atención y sanción del problema (2019).
- 4.3.2 Incentivar la generación de iniciativas y contribuciones del sector privado para crear entornos comunitarios libres de violencia contra las mujeres y las niñas (2017).



# 5

## CONTENIDOS, SUPUESTOS Y RIESGOS





En este apartado se expone la tabla de contenidos sustantivos del Programa, que integra la Visión de Futuro, la declaración de teoría del cambio a nivel global y por resultado (área de cambio), los productos o

servicios (componentes) por resultado, así como los supuestos o riesgos que deben ser tomados en cuenta en la implementación del Programa a fin de alcanzar los cambios esperados.

**TABLA 2.**  
**Contenidos, supuestos y riesgos**

VISIÓN DE FUTURO
Las mujeres y las niñas se sienten seguras, libres y sin miedo a la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón. El acoso y otras formas de violencia se presenta de manera aislada, son sancionados y su atención es eficaz.
DECLARACIÓN DE META
SI <b>(1)</b> existe un marco institucional y mecanismos que garantizan el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón, así como políticas integrales y eficaces para la prevención, atención y sanción del problema de la violencia sexual aplicadas por un funcionariado sensibilizado y profesionalizado; SI <b>(2)</b> los transportes y espacios públicos cuentan con diseño, infraestructura y equipamiento urbanos planificados, accesibles, incluyentes y seguros para las mujeres y las niñas y hay cohesión social de la comunidad; SI <b>(3)</b> a nivel personal, familiar y social se reconocen y promueven los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos; SI <b>(4)</b> la gestión de las acciones públicas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra la participación ciudadana y la sociedad civil está organizada; <b>ENTONCES</b> las mujeres y las niñas transitan libres y seguras en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón <b>PORQUE</b> sociedad y gobierno trabajan de manera articulada y eficaz para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual que se ejerce contra ellas.

## VISIÓN DE FUTURO

### RESULTADOS (ÁREAS DE CAMBIO)

#### Resultado 1

Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz e integral por parte de servidores y servidoras públicas capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.

#### Resultado 2

La ciudad de Torreón cuenta con diseño, infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados desde la perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social y la actuación de los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.

#### Resultado 3

En la ciudad de Torreón existen valores y prácticas personales, familiares y sociales que reconocen y promueven los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos.

#### Resultado 4

La gestión de las acciones públicas para hacer de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra la participación ciudadana en su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. La sociedad civil está organizada y participa con iniciativas ciudadanas para contribuir a generar una ciudad segura para las mujeres y las niñas.

### DECLARACIÓN DE RESULTADOS

**SI** (1.1) existe un sistema de leyes y reglamentos alineados a lo establecido en los instrumentos en materia de derechos humanos; **SI** (1.2) las políticas públicas de prevención y atención son integrales y participativas; **SI** (1.3) el servicio público está profesionalizado y sensibilizado en temas de género; **SI** (1.4) existen mecanismos eficaces para la sanción de los delitos y la reparación del daño; **SI** (1.5) las mujeres y las niñas conocen sus derechos y los mecanismos para denunciar y ejercerlos,

**SI** (3.1) el transporte público está planificado, regulado y supervisado; **SI** (3.2) el personal de todos los niveles y funciones está capacitado y sensibilizado en género y derechos humanos; **SI** (3.3) la sociedad civil organizada participa en la vigilancia y evaluación de las políticas para la prevención y contención social de la violencia; **SI** (3.4) los espacios públicos se rehabilitan y se recuperan privilegiando la igualdad, la movilidad y la convivencia segura de las mujeres y las niñas; **SI** (3.5) existen estrategias de vigilancia y seguridad eficaces, con énfasis en la protección de las mujeres y las niñas,

**SI** (3.1) se amplían la oportunidades educativas y la comunidad educativa de todos los niveles adopta actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos; **SI** (3.2) se eliminan los contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y se generan contenidos que promuevan cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres; y **SI** (3.3) operan procesos de fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual en los ámbitos públicos y privados,

**SI** (4.1) la gestión pública involucra la participación ciudadana en las estrategias para garantizar la igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia; **SI** (4.2) las organizaciones y los colectivos cuentan con capacidades para la organización, la participación y la incidencia con enfoque de derechos; y **SI** (4.3) existen iniciativas ciudadanas a favor de una ciudad libre de violencia contra las mujeres y las niñas,

## VISIÓN DE FUTURO

### DECLARACIÓN DE RESULTADOS

**ENTONCES** las instancias públicas cuentan con un marco de actuación adecuado para la prevención, atención, investigación y sanción efectiva de la violencia sexual en el transporte y el espacio público.

**ENTONCES** la ciudad de Torreón cuenta con transportes y espacios públicos incluyentes, dignos y seguros.

**ENTONCES** en la sociedad prevalecen valores y conductas igualitarios, no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**ENTONCES** la sociedad civil organizada y los colectivos de base cuentan con herramientas para procurar y asegurar dinámicas sociales y políticas públicas a favor de una ciudad incluyente y libre de violencia hacia las mujeres y las niñas.

### SUPUESTOS CLAVE

El Gobierno del Municipio de Torreón tiene interés y se ha comprometido a garantizar el derecho de las mujeres a la ciudad y a una vida libre de violencia en el transporte y el espacio público. Esto, independientemente de cambios en su administración.

Los distintos entes públicos de la ciudad de Torreón se coordinan de manera adecuada y suficiente para impulsar acciones en la materia.

El Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia de Coahuila están comprometidos de manera sostenida a incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en su labor y se articulan de manera adecuada y suficiente para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia.

Las autoridades del municipio de Torreón vinculadas a las políticas de transporte están comprometidas con el objetivo de contar con un transporte público ordenado, eficiente y seguro para mujeres y niñas, desde un enfoque de género y derechos humanos.

El Gobierno del Municipio de Torreón cuenta con capacidades técnicas, políticas, financieras y administrativas para planear y ejecutar una política de desarrollo urbano incluyente, participativa, con perspectiva de género y derechos humanos. La sociedad civil participa en ámbitos locales supervisando y evaluando la implementación de las acciones para la contención de la violencia social y para el fortalecimiento del tejido social. Los cuerpos de seguridad pública federal, estatales y municipales, se capacitan y coordinan para implementar acciones integrales respetando los derechos humanos y reforzando la cultura de la legalidad.

Las mujeres, las niñas, los hombres y los niños responden con interés a la necesidad de conocer y defender los derechos de las mujeres. Los medios de comunicación masiva están comprometidos a alentar y llevar a cabo cambios en los contenidos sexistas y asumen una regulación rigurosa de estos.

La sociedad civil y el sector privado tienen interés en participar, fortalecerse y coordinarse con los entes públicos para eliminar la violencia sexual contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos.

## VISIÓN DE FUTURO

### RIESGOS CLAVE

<p>El Gobierno Municipal de Torreón minimiza u oculta la magnitud y gravedad del problema, o no tiene el compromiso de implementar y dar seguimiento al Programa.</p> <p>Se destinan recursos presupuestales insuficientes para desarrollar las políticas y acciones de prevención y atención necesarias.</p>	<p>Prevalecen inercias en la Procuraduría de Justicia y en el Poder Judicial de Coahuila, y no se llevan a cabo de manera sostenida las acciones necesarias para garantizar la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en su labor.</p>	<p>Las autoridades municipales vinculadas al transporte público de pasajeros mantienen inercias e intereses que impiden realizar las acciones propuestas para la movilidad en el transporte público.</p> <p>Se destinan recursos presupuestales insuficientes para implementar las acciones de mejoramiento a la movilidad.</p>	<p>El interés privado se impone al interés colectivo en la planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>El Gobierno Municipal de Torreón tiene capacidades políticas e institucionales limitadas para una adecuada planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Se destinan recursos presupuestales insuficientes para implementar las acciones de mejoramiento del entorno urbano.</p> <p>La violencia social no disminuye o incluso aumenta y rebasa las capacidades de prevención y contención de los órganos de Seguridad Pública federales, estatales y municipales.</p>	<p>Existen intereses privados que impiden las acciones propuestas para regular y sancionar los contenidos sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación.</p> <p>Algunos sectores de la población se resisten sistemáticamente a generar cambios y a renunciar a privilegios de dominación masculina.</p>	<p>Los mecanismos para una gestión pública con participación ciudadana son protocolarios, no vinculatorios y marginales.</p> <p>Las iniciativas de la sociedad civil, el sector privado y otros actores interesados en la eliminación de la violencia sexual contra las mujeres en el espacio público no encuentran cauces adecuados y condiciones para su realización sostenida.</p>
---	--	---	---	--	---



6

MATRIZ DE  
MARCO LÓGICO



A continuación, se presenta la matriz de marco lógico con indicadores por componente, la cual constituye una herramienta básica para el adecuado seguimiento y evaluación del Programa. Dada la naturaleza del problema público al que responde, se trata de una matriz compleja que integra seis grandes propósitos orientados al logro del fin. Cada uno de estos propósitos responde a un área de cambio, y para cada caso se han identificado los componentes respectivos, los cuales constituyen los productos o servicios que

deben ser generados para asegurar el logro de cada propósito.

A fin de dotar de una base sólida para el seguimiento y la evaluación del Programa, se integran indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, los cuales conllevan diferentes temporalidades de medición (anual o trianual), dependiendo de la información base el indicador, así como del nivel de resultados que mida: impactos, efectos o productos.

**TABLA 3.**  
**Matriz de marco lógico e indicadores**

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<b>FIN: Las mujeres y las niñas se sienten seguras, libres y sin miedo a la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón. El acoso es aislado, sancionado y su atención es eficaz.</b>	1. Porcentaje de mujeres que han sido objeto de algún acto de violencia sexual en el transporte público y espacios públicos en Torreón. Desagregado por edad y acto violento.	1. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Trianual
<b>FIN: Las mujeres y las niñas se sienten seguras, libres y sin miedo a la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón. El acoso es aislado, sancionado y su atención es eficaz.</b>	2. Porcentaje de mujeres que declaran sentirse seguras transitando por el transporte y los espacios públicos de Torreón. Desagregado por edad y tipo de espacio público (incluyendo transporte).	2. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Trianual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<p><b>AREA DE CAMBIO 1. PROPÓSITO 1:</b> Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	<p>1. Existencia de instrumentos legales y normativos, del municipio de Torreón, relativos a los derechos de las mujeres y las niñas a la movilidad y la vida libre de violencia, conforme a los más altos estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres. Dichos instrumentos contemplan mecanismos que los hacen exigibles y justiciables. Listado de instrumentos legales y normativos y descripción de principales características de los mismos.</p>	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
<p><b>AREA DE CAMBIO 1. PROPÓSITO 1:</b> Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	<p>2. Existencia de políticas públicas de prevención y atención de la violencia sexual en el transporte y los espacios públicos alineadas a los más altos estándares internacionales en la materia. Listado de políticas públicas y descripción de principales características de las mismas (objetivos, población objetivo, componentes, cobertura, instancias involucradas, recursos financieros, existencia de diagnóstico base y grado de formalización).</p>	2. Cualitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
<p><b>AREA DE CAMBIO 1. PROPÓSITO 1:</b> Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	<p>3. Porcentaje de servidoras y servidores públicos responsables de diseñar, operar y evaluar las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos, y que tienen certificación en perspectiva de género y derechos humanos.</p>	3. Cuantitativo	3. Gobierno Municipal	3. Anual



SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<p><b>AREA DE CAMBIO 1. PROPÓSITO 1:</b> Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	4. Número de denuncias por delitos de violencia sexual en transporte o espacios públicos presentadas ante instancias correspondientes. Clasificadas en: recibidas, investigadas y tipo de resolución. Según lugar de ocurrencia del delito y delito.	1. Cuantitativo	1. Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa; Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila	1. Anual
<p><b>AREA DE CAMBIO 1. PROPÓSITO 1:</b> Existe un marco normativo armonizado, suficiente y adecuado, así como un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz, para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y sin violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón y los mecanismos para hacerlo efectivo funcionan adecuadamente. Las políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual y social son integrales, se aplican de manera eficaz por parte de servidoras y servidores públicos capacitados y son fortalecidas sistemáticamente mediante un sistema de seguimiento y evaluación.</p>	5. Porcentaje de denuncias por delitos de violencia sexual en transporte y espacios públicos que concluyen con sanción al agresor.	2. Cuantitativo	2. Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa; Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila	2. Anual
1.1 Sistema de leyes y reglamentos alineado a los más altos estándares internacionales de derechos humanos que establecen el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y a una vida libre de violencia en el espacio público, con mecanismos que permiten hacerlo efectivo y sancionan su incumplimiento.	1. Porcentaje de leyes o reglamentos municipales con preceptos relacionados con los derechos a la movilidad y a una vida libre de violencia que han sido modificados para incluir contenidos alineados a los más altos estándares en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana.	1. Cuantitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
1.1 Sistema de leyes y reglamentos alineado a los más altos estándares internacionales de derechos humanos que establecen el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y a una vida libre de violencia en el espacio público, con mecanismos que permiten hacerlo efectivo y sancionan su incumplimiento.	2. Porcentaje de leyes o reglamentos municipales con preceptos relacionados con los derechos a la movilidad y a una vida libre de violencia que cuentan con mecanismos adecuados para hacerlos exigibles y justiciables.	2. Cuantitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
1.2 Políticas públicas integrales, participativas, eficaces y basadas en mecanismos de actuación institucionalizados para la movilidad segura y para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos.	1. Existencia de políticas, programas, proyectos o acciones públicas municipales para prevenir y atender la violencia, que son integrales e intersectoriales. Listado y principales características de aquellos.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
1.2 Políticas públicas integrales, participativas, eficaces y basadas en mecanismos de actuación institucionalizados para la movilidad segura y para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos.	2. Existencia de mecanismos de coordinación interinstitucional que operan sistemáticamente para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio público. Listado y principales características.	2. Cualitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
1.2 Políticas públicas integrales, participativas, eficaces y basadas en mecanismos de actuación institucionalizados para la movilidad segura y para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos.	3. Número de mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos, que reciben atención por parte del Gobierno de Torreón. Desagregado por ente público que brinda atención, tipo de atención (psicológica, médica, jurídica) y edad de la mujer.	3. Cuantitativo	3. Gobierno Municipal	3. Anual
1.3 Personal responsable de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia sexual contra las mujeres sensibilizado y profesionalizado en perspectiva de género.	1. Porcentaje de áreas del Gobierno Municipal con atribuciones en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia sexual en el espacio público de la ciudad de Torreón que implementan programas de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización de las y los servidores públicos en género y derechos humanos.	1. Cuantitativo	1. Gobierno Municipal y Estatal	1. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
1.3 Personal responsable de prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres sensibilizado y profesionalizado en perspectiva de género.	2. Porcentaje de áreas del Gobierno Municipal que cuentan con un sistema de certificación de los servidores públicos responsables de las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos de la ciudad de Torreón.	2. Cuantitativo	2. Gobierno Municipal y Estatal	2. Anual
1.4 Mecanismos expeditos y eficaces para la sanción de los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas en ámbitos públicos, así como para la reparación integral del daño.	1. Número de reformas aplicadas en los procesos judiciales relativos a violencia hacia las mujeres cuyo fin es agilizarlos y/o garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Cuantificar y describir el alcance de las reformas.	1. Cuantitativo/ cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
1.5 Estrategias de difusión y formación implementadas por las organizaciones de la sociedad civil, entre otros organismos, para que las mujeres y las niñas conozcan y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia en espacios públicos y utilicen mecanismos institucionales para denunciar los delitos.	1. Número de estrategias de difusión implementadas para que las mujeres y las niñas víctimas de delitos de violencia sexual en el espacio público de Torreón conozcan sus derechos y utilicen los mecanismos de denuncia, según medio utilizado y cobertura.	1. Cuantitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
1.5 Estrategias de difusión y formación implementadas por las organizaciones de la sociedad civil, entre otros organismos, para que las mujeres y las niñas conozcan y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia en espacios públicos y utilicen mecanismos institucionales para denunciar los delitos.	2. Número de mujeres y niñas que participaron en procesos de capacitación para que conozcan sus derechos y utilicen los mecanismos de denuncia de delitos de violencia sexual en el transporte y los espacios públicos, desagregado por edad.	2. Cuantitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
1.5 Estrategias de difusión y formación implementadas por las organizaciones de la sociedad civil, entre otros organismos, para que las mujeres y las niñas conozcan y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia en espacios públicos y utilicen mecanismos institucionales para denunciar los delitos.	3. Porcentaje de mujeres que conocen en dónde pueden denunciar delitos sexuales en el transporte y los espacios públicos, desagregado por edad	3. Cuantitativo	3. Encuesta	3. Triannual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>1. Porcentaje de mujeres que han sido objeto de algún acto de violencia sexual en el transporte público de Torreón. Desagregado por grupo de edad y por modo de transporte.</p>	1. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Triannual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>2. Porcentaje de mujeres que afirman sentirse seguras en el transporte público, desagregado por grupo de edad.</p>	2. Cuantitativo	2. Encuesta	2. Triannual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>3. Porcentaje de mujeres que tiene miedo de ser agredida sexualmente al usar el transporte público, desagregado por grupo de edad.</p>	3. Cuantitativo	3. Encuesta	3. Triannual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	4. Porcentaje de mujeres que han sido objeto de algún acto de violencia sexual en los espacios públicos en Torreón, desagregado por edad y por tipo de espacio público.	1. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Trianual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	5. Porcentaje de viajes realizados en medios no motorizados, desagregado según sexo. (La mayor cantidad de viajes en medios no motorizado es una señal de entornos bien dotados y multifuncionales).	2. Cuantitativo	2. Encuesta	2. Trianual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	6. Porcentaje de mujeres que afirman sentirse seguras en las calles y los espacios públicos de Torreón. Desagregado por grupo de edad.	3. Cuantitativo	3. Encuesta	3. Trianual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>7. Porcentaje de mujeres que tiene miedo de ser agredidas sexualmente en las calles y los espacios públicos de Torreón. Desagregado por grupo de edad</p>	4. Cuantitativo	4. Encuesta	4. Trianual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>8. Porcentaje de personas que perciben que en Torreón se vive un ambiente de cohesión social y paz. Desagregado por sexo y edad.</p>	1. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Anual
<p><b>AREA DE CAMBIO 2. PROPÓSITO 2:</b> La ciudad de Torreón cuenta con infraestructura, equipamiento y transportes urbanos planificados con perspectiva de género, accesibles, incluyentes, suficientes y seguros para las mujeres y las niñas, en un entorno de cohesión y paz social en el que los operadores de transporte y los cuerpos de seguridad pública están capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y son confiables y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>9. Porcentaje de mujeres que confían totalmente en la policía de Torreón.</p>	3. Cuantitativo	3. Encuesta	3. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
2.1 Sistema de transporte público planificado, regulado y supervisado.	1. Existencia de un programa o proyecto integral de transporte público y movilidad para la ciudad de Torreón elaborado con perspectiva de género que considere las necesidades de las mujeres e incluya componentes que se orienten a garantizar su seguridad. Descripción de alcances y características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
2.2 Personas que dirigen, administran, supervisan, operan y vigilan el transporte público y cuerpos de seguridad pública profesionalizadas y capacitadas en enfoque de derechos humanos y género.	1. Porcentaje de servidoras y servidores públicos involucrados en la dirección, administración, supervisión, operación y vigilancia del transporte público, y cuerpos de seguridad pública, que cuentan con algún tipo de certificación en perspectiva de género y derechos humanos.	1. Cuantitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
2.3 Sociedad civil organizada que participa en el ámbito comunitario en el cuidado y mantenimiento de sus espacios públicos y que supervisa, da seguimiento y evalúa las políticas públicas referentes al diseño urbano y a la prevención y contención social de la violencia, la organización comunitaria y la cohesión social.	1. Número de espacios públicos recuperados, construidos o con mantenimiento, con la participación de la sociedad civil organizada, para favorecer el desarrollo, el bienestar y la convivencia de la ciudadanía, especialmente de las mujeres y niñas. Describir alcances y características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
2.3 Sociedad civil organizada que participa en el ámbito comunitario en el cuidado y mantenimiento de sus espacios públicos y que supervisa, da seguimiento y evalúa las políticas públicas referentes al diseño urbano y a la prevención y contención social de la violencia, la organización comunitaria y la cohesión social.	1. Existencia de programas de organización comunitaria para la prevención social del delito.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
2.4 Espacios públicos diseñados, acondicionados, rehabilitados y/o recuperados para favorecer el libre tránsito y la convivencia de la ciudadanía, desde una perspectiva que privilegia la movilidad peatonal y ciclista, así como la igualdad de género en el uso de la ciudad.	1. Existencia de un Plan Maestro para el diseño, el acondicionamiento, la rehabilitación y la recuperación de espacios en la ciudad de Torreón, conformado a partir de un proceso participativo, que contemple las necesidades de desarrollo, recreación y seguridad de las mujeres y las niñas, e integre los diferentes usos del espacio. Describir alcances y características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
2.5 Estrategias de vigilancia y seguridad en vialidades y espacios públicos eficaces, acordes a la densidad de población de cada zona y con énfasis en la protección de las mujeres y las niñas.	1. Existencia de estrategias para la vigilancia permanente y táctica de espacios públicos y la respuesta inmediata a situaciones de emergencia por violencia sexual en espacios públicos. Listado y narrativa de características, alcances y actores participantes.	1. Cuantitativo / cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
<b>AREA DE CAMBIO 3 PROPÓSITO 3: Existen en la ciudad de Torreón valores y prácticas personales, familiares y sociales que reconocen y promueven los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación en espacios privados y públicos.</b>	1. Porcentaje de mujeres que señalan que la reacción de pasajeros y/o transeúntes cuando presencian un acto de violencia sexual en contra de una mujer es confrontar al agresor, atender a la víctima o denunciar.	1. Cuantitativo	1. Encuesta	1. Trianual
3.1 Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la ampliación de oportunidades educativas y a la adopción por parte de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.	1. Porcentaje de escuelas de educación básica, media superior y superior que en sus programas educativos incluyen contenidos o asignaturas de igualdad y no discriminación. Desglosado por sector (público-privado).	1. Cuantitativo	1. Gobierno Local	1. Anual



SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
3.1 Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la ampliación de oportunidades educativas y a la adopción por parte de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.	2. Existencia de programas de oportunidades educativas en las áreas prioritarias detectadas en el diagnóstico.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
3.1 Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la ampliación de oportunidades educativas y a la adopción por parte de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres y madres de familia) de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz.	3. Número de iniciativas desarrolladas en escuelas de la ciudad de Torreón dirigidas a que las y los estudiantes asuman actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.	2. Cuantitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
3.2 Medios de comunicación promueven cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y sus contenidos están libres de estereotipos de género y mensajes sexistas.	1. Existencia de un observatorio de medios para identificar y denunciar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación. Describir características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
3.2 Medios de comunicación promueven cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y sus contenidos están libres de estereotipos de género y mensajes sexistas.	2. Número de iniciativas implementadas para generar contenidos en medios de comunicación que promuevan cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia. Describir características.	2. Cuantitativo/ cualitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.	1. Número de mujeres, hombres, niños y niñas en los sitios de intervención que recibieron capacitaciones y cualquier actividad educacional sobre las expresiones de violencia sexual en el espacio público y los mecanismos de atención y sanción.	1. Cuantitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.	2. Número de iniciativas desarrolladas para incentivar procesos de organización comunitaria para fortalecer las capacidades de las personas para responder de manera solidaria ante casos de violencia sexual en el espacio público. Listar y describir características.	2. Cuantitativo/ cualitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.	3. Número de campañas de comunicación en medios de comunicación masiva para fortalecer las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual en el espacio público de la ciudad de Torreón. Según medio utilizado y cobertura.	3. Cuantitativo	3. Reporte del Programa	3. Anual
3.3 Procesos de sensibilización y concientización ciudadana sobre los derechos de las mujeres y las niñas que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades de mujeres, niñas, hombres y niños para reconocer, prevenir, responder y rechazar las expresiones de violencia sexual hacia mujeres y niñas en todos los ámbitos, públicos y privados.	4. Número de iniciativas desarrolladas para promover acuerdos familiares democráticos, igualitarios y libres de estereotipos y roles sexistas. Listar y describir características.	1. Cuantitativo/ cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
<b>ÁREA DE CAMBIO 4: PROPÓSITO 4. La gestión de las acciones públicas para hacer de la ciudad de Torreón un lugar seguro para las mujeres y las niñas involucra activamente la participación ciudadana en su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. La sociedad civil está organizada y participa con iniciativas ciudadanas para contribuir a generar una ciudad segura para las mujeres y las niñas.</b>	1. Iniciativas desarrolladas para garantizar el derecho de las mujeres a la ciudad de Torreón y a una vida libre de violencia en el espacio público en las que participan de manera conjunta instancias de gobierno, sociedad civil y sector privado. Listado de iniciativas y descripción de características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
4.1 Esquemas de gestión pública opera eficazmente para involucrar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, para garantizar la igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a una ciudad libre de violencia.	1. Existencia de mecanismos de coordinación y participación reglamentados, institucionalizados que operan regularmente para el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las acciones públicas orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el espacio público, incluyendo la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, especialistas o agencias internacionales de desarrollo. Listado y características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual
4.1 Esquemas de gestión pública operan eficazmente para involucrar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, para garantizar la igualdad de género y el derecho de las mujeres y las niñas a una ciudad libre de violencia.	2. Existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto de las acciones públicas orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el espacio público. Listado y características.	2. Cualitativo	2. Reporte del Programa	2. Anual
4.2 Fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil y colectivos de base social para la organización, la participación y la incidencia, con enfoque de derechos humanos, a favor de una ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas.	1. Existencia de programas gubernamentales dirigidos a apoyar proyectos para fortalecer las capacidades de organizaciones de la sociedad civil orientadas a construir una ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas. Listado de proyectos financiados por tipo de organización.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual

SÍNTESIS NARRATIVA	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FUENTE	TEMPORALIDAD DE MEDICIÓN
4.3 Iniciativas desarrolladas por mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo, a favor de una ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas.	1. Existencia de iniciativas desarrolladas por actores no gubernamentales (mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, especialistas o agencias internacionales de desarrollo) a favor del derecho de las mujeres y las niñas a una ciudad y una vida libre de violencia en el espacio público. Listado de iniciativas por tipo de actor y características.	1. Cualitativo	1. Reporte del Programa	1. Anual



# 7

## ALIANZAS ESTRATÉGICAS



Las beneficiarias directas de este Programa serán todas las mujeres y las niñas que habitan y transitan por la ciudad de Torreón, en tanto hacen uso de los espacios y el transporte públicos. Pero también se beneficiarán, indirectamente, sus familiares, vecinas, vecinos y amistades en tanto no se verán afectados por la violencia sexual que actualmente pone en riesgo a las mujeres y las niñas.

De esta manera, todas las personas que habitan y transitan por la ciudad de Torreón se verán beneficiadas con la ejecución exitosa de este Programa, pues se orienta a garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a la ciudad y a una vida libre de violencia, lo cual mejora la calidad de vida y fortalece la vida comunitaria.

Como parte de la metodología del Programa, que establece la implementación de procesos participativos, se conformó la Comisión Interinstitucional que está conformada por las distintas direcciones del municipio y cuyos objetivos son coadyuvar en la implementación de los distintos componentes del Programa de Ciudades Seguras, promover cambios para fortalecer planes municipales, políticas, programas y otras iniciativas con perspectiva de género para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en espacios públicos, así como establecer estrategias para dar seguimiento a la implementación del Programa y monitorear y evaluar su impacto. Con este fin, se han establecido reuniones periódicas y los acuerdos se toman bajo el liderazgo del Presidente Municipal de Torreón y con la coordinación del Instituto Municipal de las Mujeres.

Así, son seis los tipos de actores que confluyen en la generación de las actividades, los servicios y productos y en el impulso de las transformaciones necesarias para alcanzar los resultados en cada una de las áreas de cambio configuradas.<sup>9</sup> (Ver Figura 2 en página 70).

En primer término, están los actores gubernamentales, quienes legalmente tienen la obligación de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia. De manera particular, y de acuerdo con lo establecido en las leyes correspondientes, el gobierno estatal de Coahuila y el municipal de Torreón tienen que proveer servicios para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y los espacios públicos de Torreón. En algunos casos, como el relativo a la prestación de los servicios educativos o la regulación de los medios de comunicación, es el Gobierno Federal el encargado de operarlos, por lo que gobierno estatal y el municipal deberán promover y concertar acciones para la dotación de esos servicios bajo los términos que supone este Programa. En ese sentido, para cada servicio de los contemplados en el Programa debe considerarse el tipo de atribuciones que sobre su generación, entrega y evaluación tienen los agentes de los gobiernos municipal (local), de Coahuila (estatal) o federal (nacional).

---

9 En la sección anterior se han mencionado los actores que participan en el logro de cada resultado, producto y/o servicio.

**FIGURA 2.**  
**Alianzas**



El principal actor institucional encargado de impulsar los cambios propuestos en el Programa es el Instituto Municipal de la Mujeres, debido a su experiencia, sus atribuciones y su capacidad de acción en la materia. En otras palabras, de acuerdo con lo establecido en la ley y por su rol normativo y articulador en el despliegue de las políticas públicas del gobierno local, el Instituto es un actor clave para ahondar en el conocimiento y la visibilización del problema, así como para la promoción, gestión e implementación de acciones para su atención.

En lo que respecta al financiamiento, es necesario que parte de los recursos federales destinados al fortalecimiento de la transversalidad de género y a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia que recibe el Instituto Municipal de las Mujeres, se dirijan a la ejecución de las actividades del Programa.

Otros actores relevantes son los colectivos y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las conformadas por mujeres feministas, por su importancia en construir conocimiento, visibilizar, analizar y debatir públicamente el problema a nivel local, así como por sus acciones para orientar, monitorear y evaluar las medidas de política pública que se dirigen a su combate. Además, se trata de actores que representan legítimamente a las beneficiarias y promueven que los servicios que brinda el Programa sean incluyentes, participativos y se dirijan a empoderar a las mujeres como fórmula para combatir la violencia que se ejerce contra ellas. De hecho, durante décadas sus acciones sentaron las bases para que las políticas y los servicios que actualmente se impulsan en el ámbito local frente al problema encontraran mejores condiciones para desarrollarse.



Si bien varias de las acciones de los colectivos y las organizaciones comunitarias que trabajan a favor del derecho a la ciudad, la movilidad segura y la reactivación de los espacios públicos de Torreón no cuentan con un enfoque de género, ellos también son actores clave y agentes de cambio estratégico en los territorios que conforman la ciudad, pues llevan a cabo acciones que coadyuvan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el transporte y los espacios públicos.

La ola de protestas de múltiples organizaciones y colectivos de mujeres, particularmente de jóvenes, ante el acoso sexual en el transporte y las calles –la cual se expresó en redes sociales y en varias ciudades del país, incluida Torreón, en 2016– dio un impulso a la exigencia de que se respeten los derechos de las mujeres y ha contribuido a sensibilizar al conjunto de la sociedad, así como a que se lleven a cabo acciones para poner fin a la violencia de género. Por esta razón, sería conveniente involucrar a dichas organizaciones y colectivos en las acciones previstas en este Programa.

Cabe destacar que estas organizaciones necesitan de más espacios de participación en los cuales se discutan la actuación y los resultados de las políticas públicas estatales y locales orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Así, el Gobierno Municipal tiene un papel fundamental en la creación de mecanismos de participación que puedan aprovechar el potencial de las organizaciones locales para llevar a cabo acciones y obtener resultados.

Otros actores estratégicos para brindar los servicios y elaborar los productos del Programa son las y los especialistas y académicos, quienes han contribuido al conocimiento de las causas estructurales y las consecuencias de un problema multifactorial como la violencia de género. Es necesario que ellos cuenten con recursos para realizar más investigaciones que ayuden a profundizar en la comprensión del problema en los distintos territorios, así como a formular pautas de solución.

El empresariado del transporte concesionado y del sector inmobiliario de Torreón es un actor clave en la dotación de los servicios y productos contemplados en el Programa, dado que es el encargado de entregarlos de manera directa a las beneficiarias, particularmente en lo que se refiere al transporte público y al equipamiento en desarrollos habitacionales. Por esta razón, se deberán formular esquemas de participación orientados al cumplimiento de sus obligaciones, así como ofrecerles incentivos para que contribuyan activamente en la transformación de la ciudad.

Será importante promover la regulación de todo el transporte público, en particular de los taxis, pues muchos de ellos están en situación irregular, lo que representan una amenaza a la seguridad de las mujeres y las niñas, pues, como quedó asentado en el diagnóstico, para ellas se trata de la modalidad de transporte más insegura y amenazante de todas.

Ante este escenario, es fundamental acordar con los concesionarios del transporte la mejora de los términos en los que son entregados los servicios, a fin de que estos sean totalmente seguros y adecuados a las necesidades de las mujeres y las niñas. Para lograrlo es necesario involucrar a las personas conductoras del transporte público (quienes en muy pocos casos son al mismo tiempo los concesionarios), ya que son las personas que directamente otorgan el servicio, y por esta razón es fundamental llevar a cabo acciones de sensibilización, capacitación, certificación y monitoreo de su desempeño. Asimismo, es importante considerar la frecuencia y regularidad con la que operan las rutas de transporte en las zonas consideradas inseguras por las mujeres, donde deberán existir esquemas de seguridad que garanticen que se muevan de manera libre y sin miedo a sufrir algún tipo de ataque.

A diferencia de lo que acontece en el caso del empresariado encargado de los servicios de transporte, casi no se toma en cuenta al empresariado inmobiliario, y en muy pocas ocasiones es aludido por el gobierno para colaborar en la tarea de hacer de los espacios

públicos lugares seguros. Al empresariado que construye, remodela o da mantenimiento a la infraestructura urbana ubicada en espacios públicos, por lo general no se le obliga legalmente a cumplir con normas que procuren contribuir a garantizar la seguridad de las personas, particularmente de las mujeres y las niñas. Esta es un área de oportunidad sobre la que las autoridades municipales y estatales deben trabajar, pues debe regularse el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de infraestructura urbana pública, de manera que se garantice la seguridad y la libre movilidad de las mujeres y las niñas.

Asimismo, se deben impulsar iniciativas específicas y ampliamente consensuadas para sumar a esta causa a las personas y grupos que ocupan de manera informal espacios públicos para realizar labores de comercio, como la venta ambulante, cuya actividad, al llevarse a cabo al margen de muchas regulaciones estatales y municipales, llegan a generar situaciones de inseguridad. Frecuentemente, estos grupos no permiten que las autoridades ofrezcan servicios como el de seguridad, ni que se dé mantenimiento que garantice la funcionalidad de los espacios públicos. Así, es común que en los lugares donde operan haya poca iluminación, aglomeraciones, mala circulación, lo cual genera riesgos permanentes, especialmente para las mujeres y las niñas. Estas situaciones –las cuales enfatizaron las mujeres que participaron en el diagnóstico– deben tomarse en cuenta en las políticas de recuperación y refuncionalización de espacios públicos a fin de hacerlos seguros y de garantizar a las mujeres y las niñas el libre tránsito y sin riesgos.

En este sentido, tanto el empresariado regional de La Laguna como el estatal son actores clave pues la inversión privada estratégica y coordinada debe sumarse al diseño y ejecución de acciones para prevenir y contener la violencia social, así como para impulsar proyectos intersectoriales de cohesión social, diseño urbano y desarrollo social.

Además de los actores antes mencionados, están los medios de comunicación masiva, que resultan fundamentales para alcanzar el cambio cultural al que

aspira este Programa, el cual involucra dimensiones personales, comunitarias y sociales para erradicar valores y actitudes estereotipadas que contribuyen a la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas. A este respecto, la legislación nacional establece que la regulación de los medios de comunicación masiva de carácter impreso y electrónico es atribución federal, por lo que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de la Mujer del Estado de Coahuila deberán promover ante la Secretaría de Gobernación Federal, con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Municipal de las Mujeres, instancias de la sociedad civil organizada y agencias internacionales para el desarrollo, que se mejore su regulación, así como acciones de monitoreo y transformación de contenidos de manera que se promueva la igualdad, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres.

Los medios de comunicación masiva en México están experimentando una transformación acelerada, especialmente en lo relativo a la elaboración de contenidos. Las nuevas generaciones demandan que estos reflejen mejor su realidad, particularmente en temas como el libre ejercicio de la sexualidad, las relaciones afectivas libres de violencia, la toma de decisiones autónoma, la libre circulación por diferentes espacios sociales, entre otros. Por esa razón, muchos jóvenes se han alejado de aquellos medios que hoy son vistos como “tradicionales”, y se han vinculado a otras plataformas de comunicación como internet.

Los actores comprometidos con este Programa deberán aprovechar estos nuevos vehículos de comunicación, así como la radio la televisión, para promover valores y actitudes favorables a la igualdad de género y a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, específicamente las que tienen lugar en el transporte y los espacios públicos.

Las normas existentes ya contemplan la eliminación de estereotipos y contenidos sexistas de los medios de comunicación masiva, y pueden orientar las acciones que los distintos actores clave lleven a cabo en la materia.

En este contexto, también son fundamentales las acciones que se realicen en el marco del sistema de educación formal. En este sentido, el área municipal encargada de la función educativa deberá promover que la Secretaría de Educación Estatal encabece las negociaciones con la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de que los contenidos, la pedagogía y los instrumentos educativos tengan perspectiva de género. Y en cuanto a los niveles educativos de educación media superior y superior, será con la propia Secretaría de Educación Estatal y con las instituciones de educación superior en el municipio –particularmente la Universidad Autónoma de Coahuila–, con las que el área municipal de educación deberá vincularse para promover los cambios necesarios que contribuyan a los objetivos del Programa.

Las agencias internacionales para el desarrollo, especialmente ONU Mujeres, juegan un papel clave para apoyar, mediante asistencia técnica, la generación de estrategias y mecanismos de acción transversal del Programa para diseñar, ejecutar y evaluar de manera eficaz e incluyente sus diversos componentes, con el fin de que este pueda ser sostenible.

Se recomienda crear un mecanismo central que dé seguimiento y evalúe el Programa, a fin de contar con una perspectiva amplia sobre el conjunto de servicios y productos que se tiene contemplado generar para alcanzar los resultados propuestos.

En un marco de desarrollo social e institucional estable, es posible proyectar un escenario en el que se cuente con condiciones adecuadas para alcanzar las metas del Programa a corto y mediano plazo. Las leyes y los programas de gobierno vigentes han establecido como una prioridad la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres de manera transversal a los planes de desarrollo nacional y estatal. Por esta razón, puede preverse que las acciones y los compromisos con la agenda de género serán mayores conforme pase el tiempo.








[www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)

[www.mexico.unwomen.org](http://www.mexico.unwomen.org)

 [@ONUMujeres](https://twitter.com/ONUMujeres) / [@ONUMujeresMX](https://twitter.com/ONUMujeresMX)

 [onumujeresmx](https://www.facebook.com/onumujeresmx)